



RFHE

Real Federación Hípica Española

Reglamento para los Concursos de Doma Clásica

Edición 2007



Índice

Código de Conducta	5
Preámbulo	6
Capítulo I. Doma Clásica	7
Artículo 401. Finalidad y principios generales.....	7
Artículo 402. La parada	7
Artículo 403. El paso.....	8
Artículo 404. El trote	9
Artículo 405. El galope.....	10
Artículo 406. El paso atrás.....	11
Artículo 407. Las transiciones.....	11
Artículo 408. La media parada.....	12
Artículo 409. Los cambios de dirección	12
Artículo 410. Las figuras	12
Artículo 411. Cesión a la pierna.....	13
Artículo 412. Los movimientos laterales	13
Artículo 413. La pirueta, la media pirueta y girar sobre los posteriores. .	16
Artículo 414. El passage	17
Artículo 415. El piafé.....	17
Artículo 416. La impulsión / La sumisión	18
Artículo 417. La reunión.....	18
Artículo 418. La posición y las ayudas del jinete	19
Capítulo II. El Concurso de Doma Clásica	21
Artículo 419. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica.....	21
Artículo 420. Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica	21
Artículo 421. Reprises	21
Artículo 422. Condiciones de participación	23
Artículo 423. Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamiento de los caballos	24
Artículo 424. Declaración de participantes.....	25
Artículo 425. Sorteo para el orden de salida.....	25
Artículo 426. Peso	27
Artículo 427. Vestimenta.....	27
Artículo 428. Equipo	27
Artículo 429. Pista de competición y zonas de trabajo	33



Artículo 430.	Ejecución de las reprises	35
Artículo 431.	Tiempo.....	37
Artículo 432.	Puntuación.....	37
Artículo 433.	Hojas de calificación	37
Artículo 434.	Clasificación.....	38
Artículo 435.	Publicación de resultados	38
Artículo 436.	Entrega de Premios	39
Capítulo III. Personal Oficial y Abuso del Caballo.....		40
Artículo 437.	Jurado de Campo, Delegado Federativo y Delegado Técnico	40
Artículo 438.	Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario	41
Artículo 439.	Comisarios.....	41
Artículo 440.	Indemnizaciones del Personal Oficial	41
Artículo 441.	Abuso del Caballo.....	41
Capítulo IV. Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Documentación de los Caballos		42
Artículo 442.	Inspecciones y Exámenes de los Caballos.....	42
Artículo 443.	Control de Medicación de los Caballos.....	42
Artículo 444.	Documentación de los Caballos	42
Capítulo V. CDN.....		43
Artículo 445.	CDN***	43
Artículo 446.	CDN**	44
Artículo 447.	CDN-Y-J-K-P-Ch-X.....	45
Artículo 448.	CDN-Cj	¡Error! Marcador no definido.
Artículo 449.	CDN-Kür	47
Capítulo VI. Campeonato de España de Doma Clásica Adultos. Criterium Nacional.....		48
Artículo 450.	Organización.....	48
Artículo 451.	Participación y Reprises	48
Artículo 452.	Orden de Salida.....	49
Artículo 453.	Entrenamiento de los Caballos	50
Artículo 454.	Jurado de Campo y Delegado Técnico.....	50
Artículo 455.	Clasificación.....	50
Artículo 456.	Copa RFHE	50
Capítulo VII. Campeonato de España de Doma Clásica de Menores		53
Artículo 457.	Organización.....	53



Artículo 458. Equipos.....	53
Artículo 459. Copa RFHE	53
Capítulo VIII. Campeonato de España de Caballos Jóvenes	59
Artículo 460. Organización.....	59
Capítulo IX. Copa de España Kür	61
Artículo 461. Organización.....	61
Anexo I. Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes	62
Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica	66
Anexo III Categorías de los Concursos de Doma Clásica	67
Anexo IV Directrices para los Jueces Nacionales "A"	68
Anexo V. Directrices para valorar el grado de dificultad en la Reprise libre Kür.....	69
Anexo VI. Directivas para Jueces. Reprise libre con música. Kür.....	71
Anexo VII. "Paso de Dos"	75
Anexo VIII. Directrices para las pruebas de Caballos Jóvenes.....	76
Anexo IX. Reprises de Doma Clásica (Art. 421).....	80



Código de Conducta

La Federación Ecuestre Internacional (FEI) espera que todas las personas implicadas en el deporte ecuestre se adhieran al código de conducta de la FEI y reconozcan y acepten que el bienestar del caballo sea en todo tiempo considerado como soberano y que no esté nunca subordinado a influencias comerciales o de competición.

1. El bienestar del caballo, predomina sobre todas las otras exigencias, en todas las etapas de su preparación y entrenamiento. Esto incluye la buena gestión de los caballos, los métodos de entrenamiento, el herraje, el equipo y el transporte.
2. Para ser autorizados a competir, los caballos y jinetes deben ser físicamente aptos, competentes y con buena salud. Esto comprende el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar o la seguridad de los caballos, la gestación de las yeguas y el mal uso de las ayudas por parte del jinete.
3. Los concursos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica una constante atención de las áreas de competición, terrenos, condiciones atmosféricas, cuadras, seguridad del sitio y a la aptitud del caballo para proseguir su viaje después de finalizado el concurso.
4. Deben realizarse todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciben la debida atención después de la competición y que sean tratados con humanidad cuando su vida deportiva ha terminado. Esto incluye los cuidados veterinarios apropiados, las heridas durante las competiciones, el retiro y la eutanasia.
5. La FEI exhorta vivamente a todas las personas relacionadas con el deporte hípico a alcanzar el mayor nivel posible de conocimientos en el campo de su competencia.



Preámbulo

Este Reglamento contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE hasta su reunión del día 13 de diciembre de 2006 y entrará en vigor el 1 de enero 2007.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente edición, todos los textos relativos a la misma (ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales) aparecidos con anterioridad quedan derogados.

Aunque este Reglamento precisa con detalle la normativa a aplicar por la RFHE para la competición nacional de Doma Clásica, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia.

Nota: Las modificaciones y correcciones introducidas en esta versión aparecen señaladas por un trazo vertical en el margen izquierdo del texto.



Capítulo I. Doma Clásica

Artículo 401. Finalidad y principios generales

1. La Doma tiene por objeto el desarrollo del caballo mediante el entrenamiento racional, metódico y equilibrado de forma que se vaya haciendo un atleta a disposición de su jinete. Como consecuencia el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.

Estas cualidades se manifiestan por:

2. La franqueza y la regularidad de los aires.

- La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos.
- La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a una impulsión, siempre activa.
- La sumisión a la embocadura con una desconstrucción total y sin tensión ni resistencia alguna.

3. El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a las trayectorias curvas.

4. Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción, animan también a todas las partes del caballo.

5. Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la flexibilidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, y responde a las ayudas con calma y precisión, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

6. En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar “en la mano”. Se dice que un caballo está “en la mano” cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

7. La cadencia se aprecia en el trote y el galope, y es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y equilibrio. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios de trote o de galope y en todas las variaciones de estos aires.

8. La regularidad de los aires es fundamental en Doma Clásica.

Artículo 402. La parada

1. En la parada, el caballo debe permanecer atento, remetido, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de



anteriores y posteriores. El cuello elevado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede tascar tranquilamente la embocadura mientras permanezca “en la mano” y mantenga un contacto ligero y suave con la mano del jinete, y debe estar dispuesto a partir a la menor indicación del éste.

2. La parada se consigue por el desplazamiento del peso del caballo hacia el tercio posterior gracias al adecuado incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, que dirige el caballo hacia una mano que resiste con suavidad, produciendo una parada casi instantánea pero no brusca en el sitio fijado de antemano.

Artículo 403. El paso

1. El paso es un aire marchado en cuatro tiempos marcados con regularidad. Esta regularidad, junto con una total relajación deben ser mantenidas en todo el trabajo al paso.

2. Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento casi lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

3. Se distinguen los siguientes pasos: Paso medio, Paso reunido, Paso largo y Paso libre.

3.1. Paso medio. Es un paso claro, regular y suelto con una amplitud moderada. El caballo, permaneciendo “en la mano” marcha enérgicamente relajado, con pasos iguales y decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y estable con la boca de su caballo, permitiendo el movimiento natural de cabeza y cuello.

3.2. Paso reunido. El caballo permaneciendo “en la mano” marcha resueltamente hacia adelante, con el cuello elevado y arqueado y mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La colocación de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un contacto ligero con la boca. Los posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. El aire del caballo permanece “marchado” y enérgico, con una sucesión regular de las pisadas. Cada paso cubre menos terreno y es más elevado que el paso medio, porque la flexión de todas las articulaciones es más marcada. El paso reunido es más corto que el paso medio, pero es más activo.

3.3. Paso largo. El caballo cubre el mayor terreno posible, sin precipitación y sin perder la regularidad de las pisadas, los cascos posteriores sobrepasan claramente la huella de los anteriores. El jinete permite al caballo extender su cuello y adelantar la cabeza, pero sin perder el contacto con la boca y el control de la nuca del caballo.

3.4. Paso libre. El paso libre es un aire de descanso en el que se da al caballo entera libertad para bajar y extender su cabeza y cuello.



Artículo 404. El trote

1. El trote es un aire en “dos tiempos” por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.

2. En el trote los trancos deben ser sueltos, activos y regulares.

3. La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos, la cadencia y la impulsión, incluidos el trote reunido y los alargamientos. Esta calidad es consecuencia de un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores, y de la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural en todas las variaciones del trote.

4. Se distinguen los siguientes trotes: Trote de trabajo, Alargamiento de los trancos, Trote reunido, Trote medio y Trote largo.

4.1. Trote de trabajo. Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo presenta un buen equilibrio y, permaneciendo “en la mano”, avanza con trancos iguales y elásticos y una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2. Alargamiento de los trancos. El "alargamiento de los trancos" se pide en las reprises de nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el trote de trabajo y el trote medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote medio.

4.3. Trote reunido. El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos y flexibles, mantienen una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros trotes sin perder elasticidad y cadencia.

4.4. Trote medio. Es un aire de amplitud moderada si lo comparamos con el trote largo, pero más "redondo" que éste último y sin precipitación. El caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el trote reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser iguales y el movimiento en general equilibrado y descontraído.

4.5. Trote largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga sus trancos al máximo, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Los cascos anteriores no deben pisar detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de anteriores y posteriores debe ser similar (paralelo) en el momento de la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

5. Todo el trabajo al trote se ejecuta “sentado” salvo que el texto de la reprise indique lo contrario.



Artículo 405. El galope

1. El galope es un aire en tres tiempos, en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (anterior izquierdo y posterior derecho a la vez) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar el tranco siguiente.

2. El galope, siempre con trancos ligeros, regulares y cadenciados, debe iniciarse sin vacilación.

3. La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza del aire, la tendencia cuesta arriba y la cadencia debidas a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior con una activa acción de corvejones, así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre derecho en las trayectorias rectas y correctamente incurvado en las trayectorias curvas.

4. Se distinguen los siguientes galopes: Galope de trabajo, Alargamiento de los trancos, Galope reunido, Galope medio y Galope largo.

4.1. Galope de trabajo. Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio en el que el caballo todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos. El caballo, permaneciendo “en la mano”, presenta un buen equilibrio natural y avanza con trancos iguales, ligero y activo, y con una buena acción de corvejones. La expresión “buena acción de corvejones” subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.2. Alargamiento de los trancos. El “alargamiento de los trancos” se pide en las reprises de nivel 1 ó iniciación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope medio.

4.3. Galope reunido. El caballo, permaneciendo “en la mano”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos, mantienen la cadencia y una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse con gran movilidad, y mostrando de esta forma un movimiento completamente sostenido. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros galopes sin perder elasticidad y cadencia.

4.4. Galope medio. Es un aire entre el galope de trabajo y el galope largo. Sin precipitación, el caballo avanza alargando claramente sus trancos y con impulsión procedente del tercio posterior. El jinete permite al caballo colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el galope reunido y en el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser equilibrados y descontraídos.

4.5. Galope largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Sin precipitación, alarga los trancos al máximo, manteniendo la calma, la ligereza y la rectitud, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo estirar toda la línea superior sin perder el control de la nuca, y ganar terreno. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al galope



reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

4.6. Galope en trocado. El galope en trocado es un ejercicio de equilibrio y rectitud, que debe ejecutarse reunido. El caballo galopa en la secuencia correcta en la dirección marcada por su anterior exterior con respecto a la mano a la que galopa. Los posteriores deben seguir la trayectoria de los anteriores.

4.7. Cambio de pie simple (con pasos intermedios). Es un ejercicio en el que después de una transición directa de galope a paso, y de entre 3 y 5 trancos de paso claramente definidos, el caballo ejecuta inmediatamente otra transición a galope a la otra mano.

4.8. Cambio de pie en el aire o cambio de pie. El cambio de pie en el aire se ejecuta cambiando los anteriores y posteriores en el mismo momento. El cambio del anterior y posterior de la mano a la que se cambia se produce en el tiempo de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y derecho, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series debe ser mantenida la suficiente impulsión para evitar la pérdida de ligereza, fluidez y amplitud.

Artículo 406. El paso atrás

1. El paso atrás es un movimiento de retroceso en dos tiempos pero sin tiempo de suspensión. Cada bípodo diagonal se eleva y desciende alternativamente, con los anteriores alineados en la misma pista que los posteriores.
2. Durante todo el ejercicio el caballo debe permanecer “en la mano”, manteniendo el deseo de salir hacia adelante.
3. Son faltas graves la anticipación o precipitación del movimiento, resistir o eludir el contacto, desviar las caderas de la trayectoria recta, posteriores abiertos o inactivos y arrastrar los anteriores.
4. Una vez ejecutado el número de pasos atrás requeridos, el caballo debe:
a) Pararse cuadrado o, b) salir inmediatamente al aire requerido.

Artículo 407. Las transiciones

Los cambios de aire y las variaciones dentro del mismo aire deben efectuarse exactamente en la letra prescrita. La cadencia y el ritmo deben ser mantenidos hasta el momento en que el caballo cambia de aire o marca la parada. Las transiciones dentro del mismo aire deben estar definidas con claridad, manteniendo el ritmo y la cadencia en todo momento. El caballo debe permanecer ligero en la mano, tranquilo y en la colocación correcta. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, de passage a piafé y viceversa.



Artículo 408. La media parada

Cada ejercicio o transición debe ser preparado de forma invisible mediante una media parada. La media parada es una casi simultánea acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete, cuyo objeto es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores. Desplazando ligeramente más peso al tercio posterior del caballo, se mejora el remetimiento de posteriores y el mantenimiento del equilibrio sobre el tercio posterior, consiguiendo mayor ligereza del tercio anterior y mejor equilibrio del caballo en su conjunto.

Artículo 409. Los cambios de dirección

1. En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la trayectoria que sigue, permaneciendo flexible y obedeciendo las indicaciones del jinete sin resistencia o alteración del aire, ritmo o velocidad.

2. Los cambios de dirección se pueden ejecutar de las siguientes formas:

- a. Doblar en ángulo recto, incluido el paso de los ángulos. (un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros de diámetro)
- b. Diagonal corta o larga.
- c. Medias vueltas y medios círculos, con cambio de mano.
- d. Medias piruetas y girar sobre los posteriores.
- e. Bucles de una serpentina.
- f. Contracambios de mano en zigzag*. El jinete debe enderezar el caballo durante un momento antes de cambiar de dirección.

* Zigzag: Movimiento que se compone de más de dos apoyos con cambio de dirección.

Artículo 410. Las figuras

Las figuras que se piden en reprises de doma clásica son la vuelta, la serpentina y el ocho de cifra.

1. Vuelta

La vuelta es un círculo de 6, 8 ó 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el termino círculo, indicando el diámetro.

2. Serpentina

La serpentina de varios bucles tocando el lado mayor del cuadrilongo consiste en semicírculos unidos por un tramo recto. El caballo debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo cuando cruza la línea central. La longitud del tramo recto varía en función del tamaño de los semicírculos. La serpentina de un bucle en el lado mayor se ejecuta a 5 m. ó 10 m. de distancia de la pista. La serpentina en la línea central se ejecuta entre las líneas de los cuartos.



3. El ocho

Esta figura consiste en dos vueltas o círculos del mismo tamaño pedido en la reprise, unidos en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo en el centro de la figura antes de cambiar de dirección.

Artículo 411. Cesión a la pierna

1. El objeto de la cesión a la pierna es comprobar la flexibilidad y desconstrucción del caballo y su respuesta a las ayudas laterales.

2. El ejercicio se ejecuta al trote de trabajo. El caballo está casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca al lado opuesto al que se desplaza, de forma que el jinete sólo puede ver el arco superciliar y el ollar al interior. Las extremidades interiores pasan cruzando por delante de las exteriores.

La cesión a la pierna puede ejecutarse “sobre la diagonal”, en cuyo caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. (Ver fig. 6) También puede realizarse “a lo largo del muro”, en cuyo caso el caballo debe formar un ángulo de unos 35 grados con la dirección en la que se mueve. (Ver fig. 5)

Artículo 412. Los movimientos laterales

1. La finalidad principal de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y por tanto también la reunión.

2. En todos los movimientos laterales, -espalda adentro, travers (cabeza al muro), renvers (grupa al muro) y apoyo- el caballo está ligeramente incurvado y marcha en pistas diferentes.

3. La incurvación o flexión no debe ser nunca tan exagerada que perjudique el equilibrio y la fluidez del movimiento en cuestión.

4. En los movimientos laterales, el aire debe mantenerse libre y regular, y conservar una impulsión constante; además debe ser suelto, cadenciado y equilibrado. Es frecuente apreciar una pérdida de impulsión, debida principalmente a la preocupación del jinete por incurvar el caballo y empujarlo lateralmente.

5. **Espalda adentro.** Este ejercicio se ejecuta al trote reunido. El caballo está incurvado ligera pero uniformemente alrededor de la pierna interior del jinete, manteniendo la cadencia y a un ángulo constante de aprox. 30 grados. El anterior interior pasa cruzando por delante del anterior exterior. El posterior interior avanza bajo la masa del caballo siguiendo la misma pista que el anterior exterior, descendiendo la cadera interior. El caballo se incurva en la dirección opuesta a la que se mueve. (Ver fig. 1)

6. **Cara al muro (travers).** Este ejercicio se puede ejecutar al trote reunido o a galope reunido. El caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete, pero la incurvación es mayor que en la espalda adentro. Se debe mostrar un ángulo constante de 35 grados, por delante y por detrás se ven cuatro pistas. El tercio anterior permanece en la pista y la grupa se



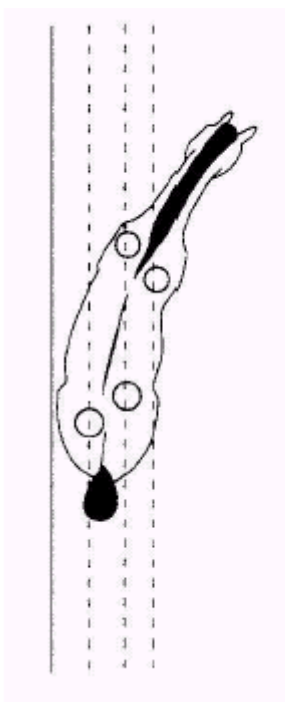
desplaza al interior. Las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. El caballo se incurva en la dirección del movimiento. Para empezar el travers, la grupa debe desplazarse de la pista, o bien no traerla a la pista después de un ángulo o círculo. Al finalizar el travers, la grupa vuelve a la pista sin flexión contraria de la nuca/cuello, como si termináramos un círculo. (Ver fig. 2)

7. **Grupa al muro (renvers).** Es el movimiento inverso al travers. La grupa permanece en la pista mientras el tercio anterior se desplaza al interior. Se termina alineando el tercio anterior con la grupa en la pista. Por lo demás son aplicables los mismos principios y condiciones que conciernen al travers. (ver fig. 3)

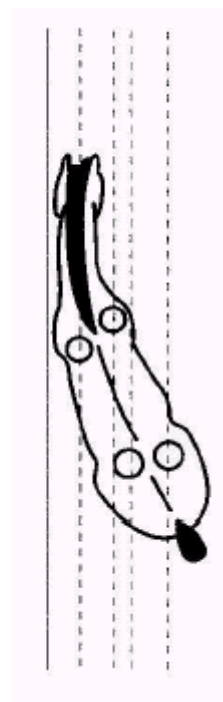
8. **Apoyo.** Es una variante de la cabeza al muro, ejecutado sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. Puede ser realizado al trote reunido o a galope reunido, también en passage en la Kür. El caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del movimiento y alrededor de la pierna interior del jinete. El caballo debe mantener la misma cadencia y equilibrio durante todo el ejercicio. A fin de dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, es muy importante mantener la impulsión, especialmente el remetimiento del posterior interior. El caballo está casi paralelo al lado mayor, con el tercio anterior ligeramente por delante del tercio posterior.

Al trote, las extremidades exteriores pasan cruzando por delante de las interiores. A galope el movimiento se compone de trancos hacia delante y laterales a la vez. (Ver fig. 4)

1) Espalda adentro

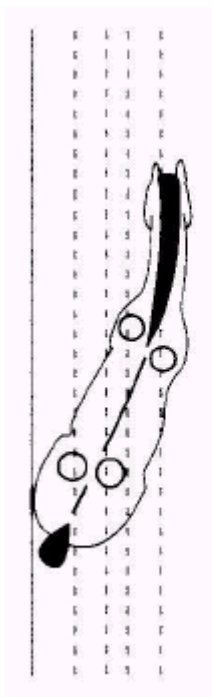


2) Travers (Cara al muro)

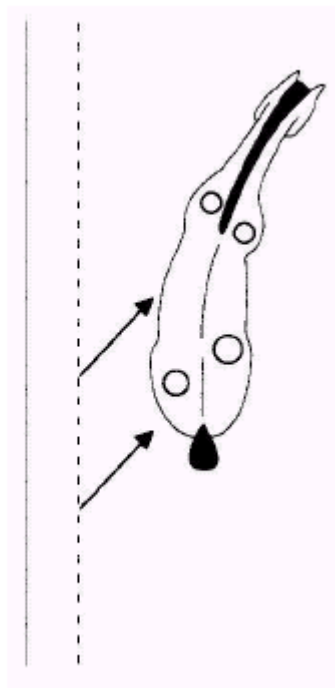




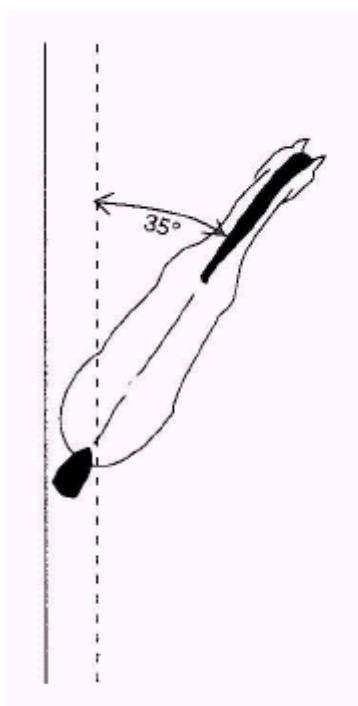
3) Renvers (Grupa al muro)



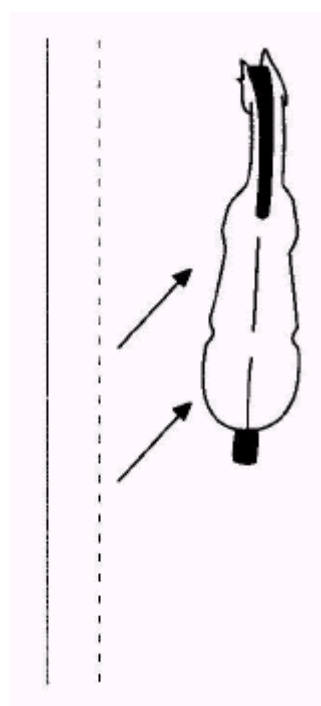
4) Apoyo



5) Cesión a la pierna a lo largo del muro



6) Cesión a la pierna sobre la diagonal





Artículo 413. La pirueta, la media pirueta y girar sobre los posteriores.

1. **Girar sobre los posteriores de parado a parado (180 grados).** A fin de mantener la tendencia hacia adelante del movimiento, al empezar a girar se permiten 1 ó 2 trancos hacia adelante. Durante el ejercicio el caballo gira alrededor de un punto junto al que permanece el posterior interior mientras el caballo gira al paso marcando cuatro tiempos con claridad. Los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior que manteniendo el ritmo se eleva y desciende claramente en dirección al centro de gravedad y toca el suelo en el sitio o tan sólo ligeramente por delante. Una vez terminado el giro se lleva el caballo de nuevo a la pista mediante desplazamiento lateral hacia adelante antes de la segunda parada. El caballo vuelve a la pista sin cruzar los posteriores. Mientras se ejecuta el ejercicio el caballo debe estar ligeramente incurvado en la dirección del giro.

2. **Girar sobre los posteriores desde el paso (180 grados).** Es aplicable todo lo dicho para girar sobre los posteriores de parado a parado. La única diferencia es que el caballo no viene de ni va hacia una parada antes y después del giro. Los trancos del paso se deben acortar antes de empezar el giro.

3. **La pirueta (media pirueta)** es un giro de 360 grados (180 grados) ejecutado en dos pistas, con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

3.1. Las piruetas y las medias piruetas se ejecutan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en piafé.

3.2. En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior se desplazan alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella en cada batida.

3.3. Sea cualquiera el aire al que se realizan la pirueta (media pirueta), el caballo ligeramente incurvado al lado al que gira, debe permanecer "en la mano" con un contacto ligero, girar en redondo con suavidad, manteniendo la secuencia de batidas del aire correspondiente. La nuca permanece en el punto más elevado durante todo el movimiento.

3.4. Durante las piruetas (medias piruetas) el caballo debe mantener su impulsión, y no moverse hacia atrás ni desviarse lateralmente lo más mínimo.

3.5. En la ejecución de la pirueta o la media pirueta al galope, el jinete debe mantener el caballo en una perfecta ligereza mientras aumenta su reunión. Presentará un buen remetimiento y descenso del tercio posterior y una buena flexión de las articulaciones. La calidad de los trancos de galope antes y después de la pirueta es parte integrante del movimiento. En la pirueta a galope se debe poder reconocer un verdadero tranco de galope aunque las extremidades posterior y anterior que componen el diagonal exterior no toquen el suelo al mismo tiempo. La pirueta a galope se debe ejecutar en 6-8 trancos (pirueta completa) o 3-4 trancos (media pirueta). La calidad de la pirueta (media pirueta) se juzga teniendo en cuenta la flexibilidad, ligereza, precisión y suavidad de la ejecución.



3.6. Antes de entrar en la pirueta se requiere un aumento de la actividad, rectitud y reunión. El caballo debe mantener el equilibrio al salir de la pirueta.

Artículo 414. El passage

1. **El passage** es un trote preciso, muy reunido, elevado y muy cadenciado. Se caracteriza por un remetimiento pronunciado del tercio posterior, una flexión más acentuada de rodillas y corvejones, y la majestuosa elasticidad del movimiento. Cada bípodo diagonal se eleva y desciende del suelo alternativamente con cadencia y una suspensión prolongada.

2. En principio, la lumbre del anterior elevado sube hasta la mitad de la caña del otro anterior. La lumbre del posterior elevado debe estar ligeramente por encima del menudillo del otro posterior.

3. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, con la nuca en el punto más alto. El caballo debe permanecer ligero y suave “en la mano” y poder pasar tranquilamente del passage al piafé y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia, con una impulsión siempre activa y pronunciada.

4. La irregularidad de las batidas de posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, las sacudidas o arrastrar los posteriores en el momento de suspensión o la doble batida son faltas graves.

Artículo 415. El piafé

1. **El piafé** es un movimiento diagonal extremadamente reunido, cadenciado y elevado que da la impresión de ser ejecutado en el sitio. El dorso del caballo es flexible y elástico. La grupa desciende; el tercio posterior bien remetido y los corvejones activos, dando a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran libertad, ligereza y movilidad. Cada bípodo diagonal se eleva del suelo y desciende alternativamente con la misma cadencia.

1.1. En principio, la lumbre del anterior elevado debe llegar a la mitad de la caña del otro anterior y la lumbre del posterior elevado debe llegar justo por encima del menudillo del otro posterior.

1.2. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, siendo la nuca el punto más alto. El caballo debe permanecer “en la mano” y la nuca flexible manteniendo un contacto ligero y suave. El dorso del caballo se eleva y desciende en un movimiento flexible, cadenciado y armonioso.

1.3. El piafé debe estar siempre animado por una impulsión enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. A la vez que da la impresión de estar en el sitio, debe existir siempre una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por una ávida disposición del caballo a avanzar tan pronto como se le pida.

1.4. El menor movimiento hacia atrás, batidas irregulares de posteriores o de anteriores, falta de claridad en las batidas por diagonales, el cruce tanto de anteriores como de posteriores o el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, abrirse por detrás o por delante, avanzar demasiado o la doble batida son faltas graves.



Un movimiento con batidas precipitadas, desiguales o irregulares, sin cadencia o sin suspensión no puede considerarse verdadero piafé.

Artículo 416. La impulsión / La sumisión

1. **La impulsión** es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

1.1. La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, en una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante antes que elevarse y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo. Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión.

1.2. La impulsión es una condición previa para una buena reunión, tanto al trote como a galope. Si no hay impulsión, no hay nada que reunir.

2. **Sumisión** no significa una subordinación sino una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, así como la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos.

El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible, o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar “delante” o “detrás” de la mano, según los casos.

2.1. Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien “se la traga”, si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, hay normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto “sumisión”.

2.2. La rectitud también es una parte importante de la sumisión. Un caballo va recto cuando los anteriores están alineados delante de los posteriores tanto en trayectorias rectas como curvas y cuando acepta incurvarse por igual a ambas manos.

Un criterio importante para la sumisión es el cumplimiento de los ejercicios esenciales de la reprise.

Artículo 417. La reunión

El objeto de la reunión del caballo es:

a) Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.



b) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.

c) Mejorar la “soltura y la prestancia” del caballo y hacer más agradable su monta.

1. La reunión se desarrolla mediante ejercicios como espalda adentro, travers, renvers y apoyos (Art. 412) y sobre todo mediante las medias paradas (Art. 408).

2. La reunión se consigue y se mejora gracias al remetimiento de los posteriores que, con articulaciones ágiles y flexibles, avanzan bajo la masa del caballo por la utilización de asiento y piernas y una mano que retiene.

3. Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, porque entonces se acortaría excesivamente la base portante (del caballo) dificultando el movimiento. En este caso, la línea superior se alarga y se eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

5. Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o no quiere remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la “soltura y prestancia” y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

6. La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, por su naturaleza, función de su grado de entrenamiento y, en parte, de su conformación. Se caracteriza por un cuello que se eleva de forma armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y con la nariz ligeramente delante de la vertical.

Artículo 418. La posición y las ayudas del jinete

1. Todos los movimientos deben ser obtenidos mediante ayudas invisibles y sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar en buen equilibrio, elástico, sentado profundo en el centro de la montura y acompañando suavemente al caballo a su mismo ritmo, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas y bien descendidos. Los talones en el punto más bajo. el busto suelto, libre y erguido. Las manos quietas, bajas y próximas, sin, por otra parte, tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto. Las manos serán independientes del asiento. Los codos deben estar pegados al cuerpo. Esto es lo que permite al jinete seguir los movimientos del caballo con suavidad y soltura.

2. La efectividad de las ayudas del jinete es determinante para el cumplimiento preciso de los movimientos que se piden en cada reprise.

Siempre se dará la impresión de cooperación en armonía entre caballo y jinete.

3. En todos los movimientos de doma, sostener las riendas con las dos manos es obligatorio. Sin embargo, en la reprise libre con música -Kür- se permite montar con las riendas en una mano hasta cuatro ejercicios (Ver Directivas para jueces. Anexo VI). Para salir de la pista al paso con riendas largas una vez terminada la prueba, el jinete puede a voluntad tomarlas en una sola mano.



4. El empleo de la voz en cualquier forma o el chasquido repetido de la lengua son faltas graves que hacen bajar por lo menos dos puntos la nota del movimiento durante el cual ha tenido lugar, así como la nota de asiento y posición del jinete.



Capítulo II. El Concurso de Doma Clásica

Artículo 419. Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica

El Concurso Nacional de Doma Clásica, instituido por la RFHE basándose en el modelo de la FEI, tiene por objeto mantener el Arte Ecuéstre a salvo de los abusos a que pudiera verse sometido, y preservarlo en la pureza de todos sus principios, para que pueda ser transmitido intacto a los jinetes de generaciones venideras.

Artículo 420. Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica

1. De acuerdo con el Reglamento General, el Concurso Nacional de Doma Clásica puede ser CDN***, CDN**, CDN-Kür, CDN-Cj y CDN-Y-J-K-P-Ch-X; Final de Copa de España Kür; y Campeonatos de España. Estas competiciones se celebrarán de acuerdo con el presente Reglamento, salvo que en las Normas específicas para cada uno de ellos se disponga otra cosa. Los CDN* son competencia de las Federaciones Autonómicas. La RFHE podrá delegar en las FAH el control y supervisión de los CDN**, previo acuerdo y siempre que éstas cuenten con los medios adecuados.

La RFHE podrá autorizar la celebración de Concursos Especiales cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo en principio cumplir las mismas condiciones que los CDN*** y CDN** respectivamente, con las salvedades que se autoricen.

2. Prioridad. Los Campeonatos de España y Finales de Copa tienen preferencia sobre CDN. Los CDN que figuren en el Calendario Oficial de la RFHE tienen preferencia sobre otro CDN.

3. CDN***, CDN**, CDN-Y-J-K-P-Ch-X, CDN-Cj y CDN-Kür. Ver Capítulo V del presente Reglamento.

4. Campeonato de España de Adultos. Ver Capítulo VI del presente Reglamento.

5. Campeonatos de España de Menores. Ver Capítulo VII del presente Reglamento.

6. Campeonato de España de Caballos Jóvenes. Ver Capítulo VIII del presente Reglamento.

7. Final de Copa de España Kür. Ver Capítulo IX del presente Reglamento.

Artículo 421. Reprises

Se entiende por "Reprise" la tabla de movimientos que debe realizarse en la pista para ser puntuados. La autoridad competente para la publicación de las Reprises Oficiales de Doma Clásica es la RFHE y en ningún caso pueden ser modificadas. Las reprises de caballos jóvenes se utilizarán exclusivamente en pruebas reservadas a caballos jóvenes. Las modificaciones introducidas por la FEI en los textos oficiales podrán ser adoptadas por la RFHE de forma automática, previa publicación.



Estas reprises son las siguientes (ver Anexo IX):

1. Reprises de nivel 1 o iniciación

Estas reprises constituyen la etapa inicial del entrenamiento básico. Se utilizan en las pruebas para caballos de 4 años, jinetes de categoría Alevín y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Alevines Preliminar - Alevines Equipos - Alevines Individual - Preliminar 4 años - Final 4 años - Promoción 1.

2. Reprises de nivel 2 o elemental

Adecuadas para el segundo año del entrenamiento, se utilizan en las pruebas para caballos de 5 años, jinetes de categoría Infantil y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Infantiles Preliminar - Infantiles Equipos - Infantiles Individual - Preliminar 5 años - Final 5 años - Promoción 2.

3. Reprises de nivel 3 o básico

Constituye el nivel de adiestramiento requerido para cualquier uso del caballo de silla. Se utiliza en las pruebas para ponis, pruebas para jinetes de categoría Cadete, y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Ponis Preliminar - Ponis Equipos - Ponis Individual - Promoción 3.

4. Reprises de nivel 4 o medio

En este nivel aparece la reunión en los tres aires, y constituye la preparación para el nivel San Jorge. Se utiliza en las pruebas para caballos de 6 años, jinetes de categoría Juvenil y pruebas complementarias.

Comprende las reprises: Preliminar 6 años - Final 6 años - J Preliminar - J Equipos - J Individual - Promoción 4.

5. Reprises de nivel San Jorge o medio - avanzado

Estas reprises constituyen la etapa media del entrenamiento. Se componen de los ejercicios que demuestran la sumisión del caballo a las exigencias de la ejecución de la equitación clásica y un nivel de equilibrio y desarrollo físico y mental, que le permitirán su realización con armonía, ligereza y facilidad.

Comprende las reprises: YR Preliminar - YR Equipos - San Jorge.

6. Reprise Intermedia I - Reprise de nivel relativamente avanzado

El objeto de esta reprise es ir poniendo al caballo, progresivamente y sin deterioro para su organismo, desde la correcta ejecución del nivel San Jorge a los ejercicios más exigentes de la Intermedia II.

7. Reprise Intermedia II - Reprise de nivel avanzado

El objeto de esta reprise es preparar los caballos para el Gan Premio.

8. Gran Premio - Reprises del nivel más alto

El Gran Premio es una competición del nivel más alto, que deja ver la perfecta ligereza del caballo, caracterizada por la ausencia total de resistencia y el desarrollo integral de la impulsión. La reprise incluye todos los aires de escuela



y todos los ejercicios fundamentales de la Alta Escuela Clásica, de los que no forman parte los aires artificiales, basados en la extensión extrema de los anteriores. Por esta razón, los saltos de escuela, que ya no se practican en muchos países, no figuran en la prueba.

9. Gran Premio Especial - Reprise del mismo nivel que el Gran Premio

Esta es una competición de equitación artística igual que el Gran Premio, aunque ligeramente más corta y más concentrada, donde especialmente las transiciones adquieren gran importancia.

10. La reprise Libre Kür

Esta es una competición de equitación artística de los niveles anteriores, hasta el Gran Premio. Incluye todos los aires y todos los ejercicios fundamentales de la Doma Clásica en cada nivel. El jinete es, sin embargo, absolutamente libre en la forma y modo de la presentación elegida, dentro de un tiempo fijo. La prueba debe mostrar claramente la compenetración entre jinete y caballo, así como la armonía en todos los movimientos y transiciones.

Comprende las reprises: Kür Ponis - Kür Juniors - Kür YR - Kür Intermedia I - Kür Gran Premio.

Artículo 422. Condiciones de participación

1. Los concursos nacionales están abiertos a cualquier participante en posesión de la correspondiente LDN en vigor. Para deportistas extranjeros, ver RG, Art. 106.

Con la aprobación de la RFHE, se permite competir a los jinetes minusválidos usando ayudas compensatorias según su respectivo grado de minusvalía tal como está definido por el Comité Internacional Ecuestre Paralímpico (IPEC). Las solicitudes para participar en CDN's deben llegar a la RFHE antes del 31 de diciembre del año anterior a la participación. Cada caso será tratado individualmente.

2. No están permitidas competiciones separadas para jinetes y amazonas.

3. En CDN, el CO hará constar en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir en el Concurso

4. Pueden tomar parte caballos de cualquier origen y alzada. (Ver RG Art. 133) A partir del nivel San Jorge deberán tener un mínimo de 7 años de edad (8 años para el Gran Premio incluyendo GPS + GP Libre Kür), contando la edad desde el 1 de enero del año de nacimiento y una alzada mínima a la cruz de 149 cm. incluidas las herraduras.

5. En CDN queda a discreción del Comité Organizador el número de caballos que cada jinete puede montar en cada prueba. Sin embargo cuando el Comité Organizador permita en el programa del concurso a los participantes montar más de un caballo en alguna prueba, es aconsejable que se reserve el derecho a suspender este permiso si a última hora, antes de la fecha de cierre, se recibieran demasiadas inscripciones. Para Campeonatos de España y Finales de Copa ver capítulos VI, VII, VIII y IX.



Si en una prueba en la que cada participante sólo puede montar un caballo, a pesar de esto el número de jinetes excede de 40, el Comité Organizador debe contemplar con la debida antelación la posibilidad de dividir dicha prueba en dos días. Cualquier posible modificación de las fechas previstas en el Avance de programa debe ser autorizada por la RFHE.

6. En un CDN el mismo caballo sólo puede participar en una prueba cada día, y, salvo causa justificada, siempre con el mismo jinete y en el mismo concurso. Se exceptúan los caballos que participen en pruebas de promoción, que podrán participar dos veces. Los jinetes o amazonas de categoría alevín no podrán participar en pruebas reservadas a Caballos Jóvenes, ni en cualquier otra prueba con un caballo de menos de 6 años.

7. En modo alguno, bajo descalificación, puede tomar parte en CDN, Campeonatos de España o Finales de Copa un caballo que haya sido trabajado montado por cualquier otro jinete que no sea el propio participante, dentro o fuera de la localidad donde se celebre el concurso, durante el transcurso del mismo en su totalidad. Además, solamente el jinete montado -o el mozo al paso en riendas largas, llevando un caballo del diestro o dando cuerda- está autorizado a llevar fusta en el recinto del concurso.

8. Bajo ninguna circunstancia se deben trabajar los caballos en la cuadra, o ser autorizados bajo ningún pretexto a salir de la cuadra, la zona de competición, o las zonas supervisadas por los comisarios a no ser que sean autorizados por un oficial reconocido del concurso o un veterinario que actúe en el interés de la salud y el bienestar del caballo.

9. Certificados de Aptitud

Para los Campeonatos de España o Finales de Copa, se precisa una confirmación de la aptitud de cada conjunto jinete-caballo para todos los binomios inscritos, basada en resultados en CDN y superiores. Las condiciones de clasificación serán establecidas y publicadas para cada caso por la Junta Directiva de la RFHE antes del 1 de enero de cada año.

10. Para poder participar en una reprise libre con música -Kür- el binomio debe haber obtenido en el mismo concurso una puntuación mínima de 55% en la prueba clasificatoria previa del mismo nivel. La participación en la reprise libre con música -Kür- estará en todo caso reservada a los 15 mejor clasificados en dicha prueba (i/ empatados en el puesto 15º).

Artículo 423. Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamiento de los caballos

1. Inscripciones

Estas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento General para las inscripciones de los concursos nacionales de todas las disciplinas.

2. Cancelaciones

Si para una prueba hubiera inscritos menos de cuatro participantes, el CO podrá optar por suspender su celebración, siempre que así lo haga constar en el Avance de Programa.



Si un CO suspende una Competición, deberá compensar a los participantes presentes o en camino de los gastos realizados, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir. Se exceptúan los casos de fuerza mayor. Ver RG Anexo IV.

3. Invitaciones “Wild Cards”

En CDN** y CDN*** que hayan completado el número de plazas disponible, queda a discreción del CO reservarse la posibilidad de hasta un máximo de 5 invitaciones directas “wild cards” a otros tantos jinetes. Dichos jinetes deberán necesariamente haber realizado su inscripción definitiva dentro del plazo oficial. El CO que haga uso de esta opción deberá necesariamente hacerlo constar en el Avance de Programa.

4. Alojamiento de los caballos

4.1. Los CO dispondrán de alojamiento adecuado en número suficiente para los caballos participantes en las Competiciones, como mínimo desde 48 h antes del comienzo de la primera prueba hasta 24 h después de la terminación del concurso. Los participantes comunicarán al CO su hora de llegada con la mayor antelación posible.

4.2. En el Avance de Programa, que tendrá entrada en la RFHE con antelación suficiente (ver Art. 113 del RG), figurará con claridad el tipo y número de boxes disponibles y su precio, que deberá ser aprobado por la RFHE junto con los derechos de inscripción si hubiere.

4.3. Si el número de plazas fuera insuficiente se establecerá una preferencia en función de la mayor distancia del desplazamiento, estimado según el domicilio habitual del participante.

Artículo 424. Declaración de participantes

Las siguientes normas serán de aplicación en CDN, Final de Copa de España Kür y Campeonatos de España, excepto cuando en el Avance de Programa se indique lo contrario:

1. La declaración de participantes debe hacerse no más tarde de las 20 h del día anterior al comienzo de la competición.

2. En el caso de accidente o enfermedad de un jinete y/o caballo declarado participante, este participante y/o caballo pueden, hasta una hora antes del comienzo de la prueba y aportando certificado del médico y/o del Delegado Veterinario, con la aprobación del Jurado de Campo, ser sustituido por otro participante y/o otro caballo formalmente inscrito. En este caso el participante o caballo retirado no puede participar ni como miembro de un equipo ni como individual.

Artículo 425. Sorteo para el orden de salida

1. El sorteo para el orden de salida se efectuará en presencia o bajo la supervisión del Presidente o de un miembro del Jurado de Campo, el Delegado Federativo, los participantes o quien les represente y en su caso los Jefes de Equipo. Las personas no autorizadas no deben ser admitidas.



2. Debe hacerse un sorteo para cada prueba. En CDN se sorteará el orden de salida del primer día, rotando proporcionalmente los demás días. Si un participante tiene más de un caballo, debe ajustarse el orden de salida para asegurar que se deja un espacio de una hora entre sus caballos. Por el Presidente del Jurado o en su ausencia por el Delegado Federativo podrán hacerse excepciones a esta norma cuando las circunstancias lo aconsejen.

El Delegado Federativo o el Presidente del Jurado podrán autorizar al CO a efectuar el sorteo mediante ordenador.

3. El sorteo para el orden de salida en pruebas que incluyan tanto equipos como participantes individuales se efectuará de la forma siguiente:

3.1. Se ponen en un recipiente tantos números como participantes en total tenga la prueba y se hace un sorteo para el puesto de salida de cada uno de los participantes individuales.

3.2. A continuación se ponen en un recipiente tantos números como equipos participantes haya en total, y se hace un sorteo para el orden de salida de cada uno de los equipos. Los Jefes de Equipo decidirán antes del sorteo el orden de cada miembro del equipo dentro de éste. Para equipos de tres jinetes solamente, se hará un sorteo más para decidir que puesto permanece vacante.

3.3. Un Orden de Salida en blanco debe estar preparado tan pronto como haya tenido lugar la declaración de participantes y antes de hacer el sorteo.

Los participantes individuales se ponen en el Orden de salida en el puesto que les haya tocado en el sorteo. A continuación los participantes por equipos se encajan en los espacios que queden según el puesto que le haya correspondido a su equipo en el sorteo y el orden indicado por su Jefe de Equipo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.2. anterior. Para Finales de Copa y Campeonatos de España, será de aplicación lo dispuesto en los Capítulos VI, VII, VIII y IX del presente Reglamento

4. En todas aquellas competiciones para las que los jinetes hayan tenido que clasificarse en alguna competición previa, el orden de salida se podrá determinar mediante sorteo en grupos de cinco o en orden inverso al resultado obtenido en dichas competiciones clasificatorias. Si se emplea una de estas fórmulas se debe hacer constar en el Avance de Programa.

5. En Finales de Copa y Campeonatos de España cada caballo conserva para todo el concurso el mismo número de identificación entregado por el organizador a la llegada (Art. 142 del RG). Es obligatorio llevar puesto el número por el caballo o por el jinete cuando esté compitiendo y en todo momento durante el trabajo en las zonas de pistas de calentamiento y de trabajo (desde el momento de la llegada hasta el final del Concurso) de forma que pueda ser identificado por cualquier Oficial incluidos los Comisarios. El que incumpla la obligación de llevar el número incurre la primera vez en amonestación y, en caso de reincidencia en las sanciones previstas en el RD.

6. Es responsabilidad de cada participante estar presente a su hora en la pista para tomar la salida. Si un participante no se presenta será llamado, y de no presentarse inmediatamente será eliminado.



Artículo 426. Peso

No hay límite

Artículo 427. Vestimenta

1. Civiles: A partir de nivel San Jorge se debe llevar levita negra o azul oscura, con chistera, breeches blancos o claros, plastrón o corbata, guantes, botas de montar negras y espuelas -optativas en nivel 1-. También se permite chaqueta negra o azul oscura con bombín, chistera o casco. Hasta el nivel 4 inclusive esta última será la vestimenta exigida.

Nota: Si, por razones de seguridad, un jinete o amazona desea llevar casco de seguridad homologado, está permitido, siendo obligatorio su uso para jinetes alevines e infantiles.

2. Militares, Policía, etc. pueden llevar indistintamente vestimenta civil o de servicio.

3. Las espuelas serán metálicas. Llevarán una espiga curva o recta apuntando directamente hacia atrás desde el centro de la espuela colocada en la bota. Las ramas deben ser lisas. Si llevan rodellas, éstas deben poder girar libremente. También están autorizadas las espuelas metálicas con resalte de plástico duro y las espuelas sin espiga.

Artículo 428. Equipo

1. Es obligatorio el siguiente: silla tipo inglesa, que deberá ir pegada al caballo y tendrá faldones largos y mas bien verticales, doble rienda con muserola normal, es decir, filete y bocado con cadenilla o, según especifique el texto de la reprise, filete simple con muserola normal, alemana, flash o cruzada/mejicana. La muserola no puede estar tan apretada que dañe al caballo. Son opcionales la falsa barbada y el cubrecadenillas de cuero o de goma (ver grabados y texto, de este artículo). Se permiten protectores de cincha y de muserola. Se permiten las riendas forradas. No está permitido ningún forro de montura.

2. El filete y el bocado deben estar hechos de metal o de plástico rígido y puede estar forrado de goma (no se permiten los filetes forrados con cinta ni los filetes flexibles de goma). El brazo de palanca del bocado está limitado a 10 cm. (medido por debajo de la pieza de la embocadura). Si en el bocado la embocadura es deslizante, el brazo de palanca del bocado no debe medir más de 10 cm. cuando la embocadura esté en la posición más alta. El espesor del filete debe ser tal que no haga herida al caballo.

3. En todas las competiciones nacionales está prohibido, bajo eliminación, llevar fusta de cualquier clase durante la competición. Se exceptúan las pruebas en que se especifique lo contrario en el texto de la reprise. En todo caso, el uso de una sola fusta siempre está permitido en la pista de ensayo. Su longitud no excederá de 110 cm. El jinete deberá soltar la fusta antes de entrar al espacio que rodea a la pista de competición, de lo contrario será penalizado con 4 puntos por juez. En el recinto del concurso solo se permite llevar fusta



(máximo 110 cm.) al jinete -o al mozo- cuando esté trabajando a caballo, paseando en riendas largas o dando cuerda.

4. Están estrictamente prohibidos bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, correas nasales, etc.), cualquier clase de protectores o vendas y cualquier forma de anteojeras, incluidas orejeras y cualquier otros.

Está estrictamente prohibido cualquier adorno extravagante del caballo, como lazos o flores, etc. en la cola, etc.

No obstante está permitido el trenzado normal de la crin y la cola del caballo.

Las colas postizas sólo se permiten con permiso previo de la RFHE. Se adjuntarán a la solicitud fotografías y un certificado veterinario. Las colas postizas no podrán contener ninguna parte metálica.

Se permitirán mosquiteras solamente para proteger a los caballos de los insectos. Tan sólo serán permitidas en casos extremos y a discreción del Presidente del Jurado de Campo. Las mosquiteras deben ser discretas y no deben tapar los ojos del caballo.

5. En Finales de Copa y Campeonatos de España se debe nombrar un Comisario que revise el equipo de cada caballo inmediatamente de salir de la pista de competición. Cualquier discrepancia implicará la eliminación inmediata. La revisión de la embocadura debe hacerse con el mayor cuidado, ya que algunos caballos son muy susceptibles y sensibles con sus bocas (ver manual del comisario jefe FEI)

6. Los párrafos 1 y 3 anteriores son válidos también para las pistas de calentamiento y las demás zonas de entrenamiento donde, no obstante, se permiten filetes con una muserola normal, Alemana, Cruzada/Mejicana o Flash, tijerillas (solamente con filete), protectores, vendas, riendas laterales de atar simples y directas (estas últimas únicamente para dar cuerda con un solo ramal) y orejeras.



Leyenda de las láminas que muestran las embocaduras permitidas

Embocaduras para doble rienda

Filetes para uso con bocado:

1. Filete articulado de anillas normal
2. a, b, c: Filete con doble articulación en el que la pieza del medio debe ser redondeada
3. Filete de olivas
4. Filete Baucher

Bocados:

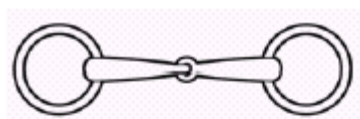
5. Bocados de media luna
- 6 y 7. Bocado con camas rectas y desveno
8. Bocado con desveno de embocadura deslizante y camas giratorias (Weymouth)
9. Variantes de los bocados nos. 6, 7 y 8
10. Bocado de brazos curvos en S.
11. Cadenilla (metal, cuero o la combinación de ambos)
12. Falsa barbada.
13. Cubrecadenillas de cuero
14. Cubrecadenillas de goma

Filetes simples:

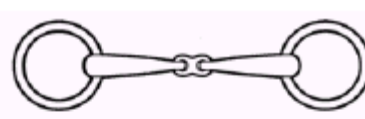
1. Filete articulado de anillas normal
2. a, b, c Filete con doble articulación en el que la pieza del medio debe ser redondeada.
3. Filete de olivas
4. Filete de D o de carreras
5. Filete de olivas con palillos
6. Filete de anillas con palillos (Fulmer)
7. Filete de palillos superiores
8. Filete Baucher
9. Filete de embocadura recta
10. Filete de pieza rotatoria
11. Filete con doble articulación de pieza rotatoria en la sección central.



Embocaduras para doble rienda



1



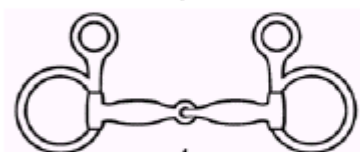
2a



3



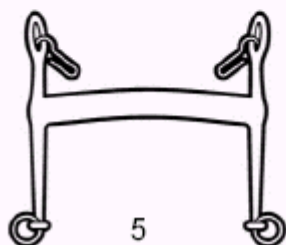
2b



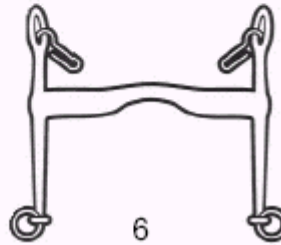
4



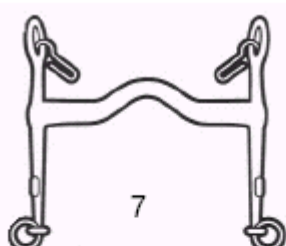
2c



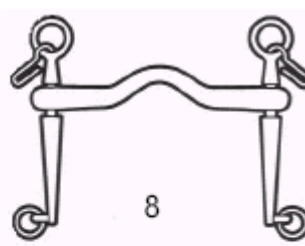
5



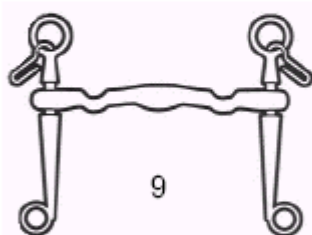
6



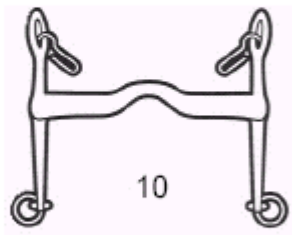
7



8



9



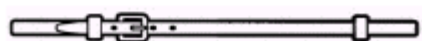
10



11



13



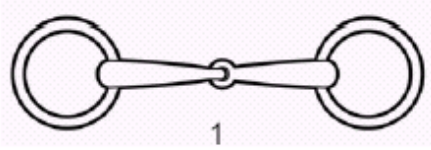
12



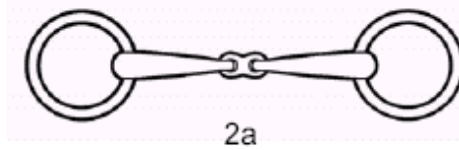
14



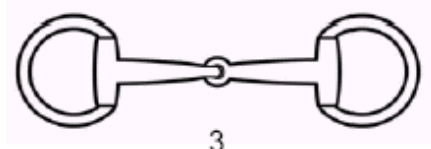
Filetes simples:



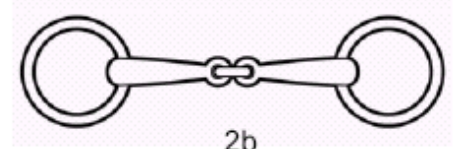
1



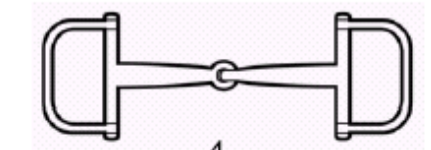
2a



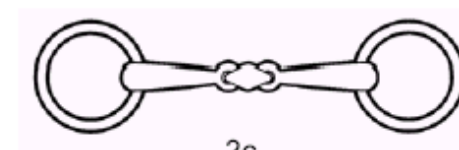
3



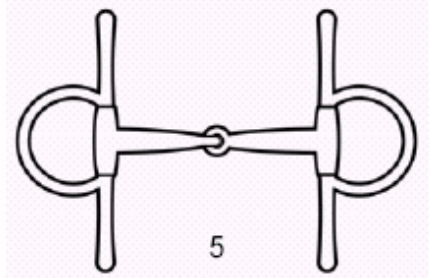
2b



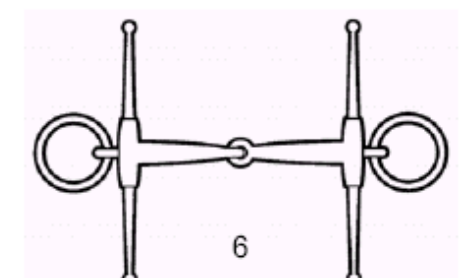
4



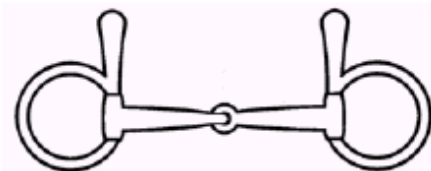
2c



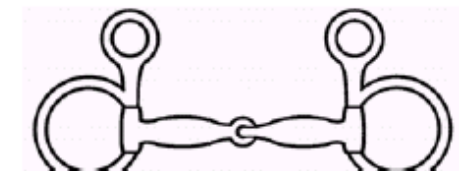
5



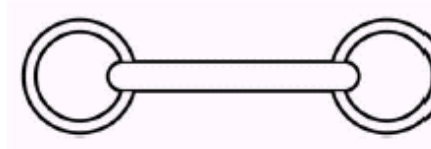
6



7



8



9



10

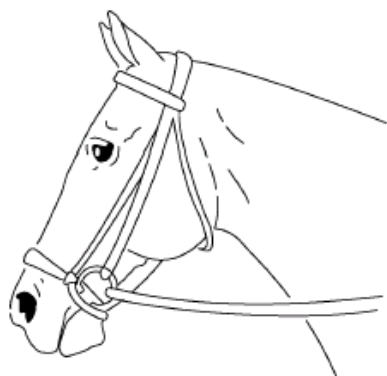


11

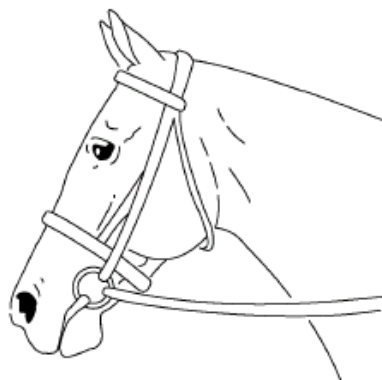


Muserolas autorizadas

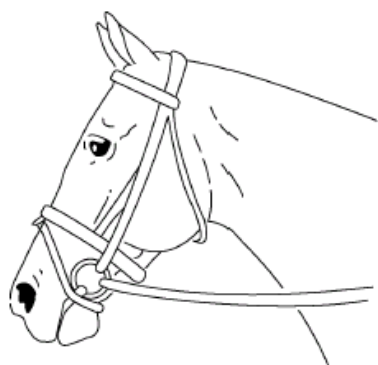
1. Muserola articulada o alemana



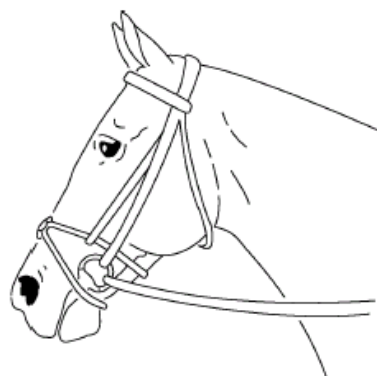
2. Muserola normal



3. Muserola tipo Flash



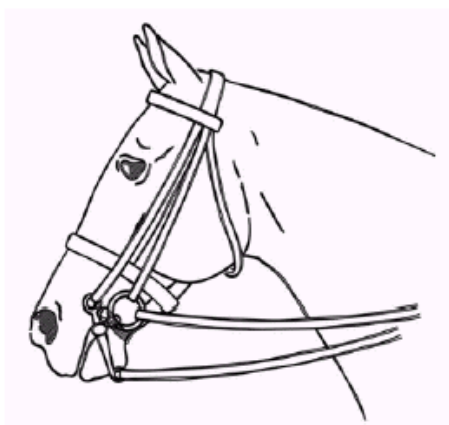
4. Muserola cruzada/mejicana



1, 3 y 4 no están permitidas cuando se usa doble rienda.

Art. 428.1

Doble rienda con muserola normal y filete y bocado con cadenilla





Artículo 429. Pista de competición y zonas de trabajo

(Para diagrama de la pista de competición ver Anexo IX)

1. En Finales de Copa y Campeonatos de España la pista de competición tiene que ser revisada y aprobada por el Delegado Técnico, o el Presidente del Jurado de Campo.

2. Pista. La pista, plana y a nivel, debe medir 60 metros de largo por 20 metros de ancho. En CDN** también podrá utilizarse una pista de 40 x 20 m para reprises hasta nivel 4. La diferencia de nivel en diagonal o a lo largo de la pista en ningún caso excederá de 0,50 metros. La diferencia de nivel por el lado menor de la pista en ningún caso excederá de 0,20 metros. La pista para Finales de Copa y Campeonatos de España debe ser básicamente de arena. Las medidas anteriores son por el interior del cerramiento o cuadrilongo, que debe estar separado del público a una distancia no menor de 10 metros. Para competiciones en interior, la distancia mínima debe ser en principio 2 metros. El cuadrilongo debe consistir en una valla blanca baja (preferiblemente no fija), de unos 0,30 metros de altura. La parte de la valla situada en A debe ser fácil de mover, de forma que permita entrar y salir del cuadrilongo a los jinetes participantes. Los tramos de la valla deben estar diseñados de forma que el casco de un caballo no pueda quedar atrapado.

Si se exhibiera publicidad en la valla del cuadrilongo, esta solo puede ser en negro y debe dejar al menos 1,5 m de espacio libre a cada lado de las letras de la pista exceptuando A. El lado menor M C H debe estar completamente libre de publicidad. Debe haber al menos 3 m libres de publicidad a cada lado de B y E. Se permite un máximo de 44 m. en cada lado mayor. Debe estar colocada de manera uniforme y los lados mayores deben ser exactamente simétricos.

La altura de la marca o logo del patrocinador no debe exceder de 20 cm. y la publicidad debe estar alineada con la parte superior de la valla del cuadrilongo. Sólo se puede colocar publicidad en la cara interior del cuadrilongo y se debe respetar cualquier acuerdo existente entre la RFHE y las cadenas de TV.

Cualquier publicidad exhibida en la valla del cuadrilongo debe ser previamente aprobada por el Delegado Técnico, el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo.

3. Letras. Las letras de fuera del cuadrilongo deben estar situadas a unos 0,50 metros de la valla y marcadas con claridad. Es aconsejable poner una marca especial en la misma valla, a la misma altura y además de la letra correspondiente.

4. Línea central. Es recomendable una línea central, quedando a discreción del CO. Cuando se marque, debe ser clara pero discreta, y los puntos D-L-X-I y G no deben estar marcados. Para pruebas con música y para caballos jóvenes no es recomendable la línea central.

5. Posición de los Jueces. En Competiciones juzgadas por 5 Jueces, tres deben situarse a lo largo del lado menor, fuera de este y a una distancia de entre 3 y 5 metros de la pista en competiciones al exterior, y a un mínimo de 3 metros en competiciones en interior; El Presidente (C) en la prolongación de la



línea central, los otros dos (M y H) a 2,50 metros al interior desde la prolongación de los lados mayores. Los dos Jueces Laterales (B y E) deben estar situados fuera de la pista a un máximo de 5 metros y un mínimo de 3 metros de distancia, en B y E respectivamente; en competiciones en interior preferiblemente a un mínimo a 3 metros. Cuando se utilicen 3 jueces uno puede sentarse en el lado mayor.

6. Casetas. Cada Juez debe contar con una cabina o plataforma separada. Debe estar elevada del suelo no menos de 0,50 metros (para Reprises libres Kür si es posible un poco más alta), a fin de dar al Juez una buena visión de la pista. Es muy recomendable que cada caseta tenga capacidad para tres personas. En las pruebas de Caballos Jóvenes se deberá adoptar la normativa y procedimiento de la FEI.

7. Pausa. Es recomendable hacer una pausa de unos 10 minutos después de cada 6 u 8 participantes, para gradear la superficie del suelo. Si en una prueba hay inscritos más de 26 participantes, se recomienda un descanso de al menos 1 hora a continuación del 20º participante.

En condiciones meteorológicas extremas o en cualquier otra situación excepcional, el Presidente del Jurado puede tocar la campana y parar la prueba hasta que las circunstancias permitan continuar.

8. Entrada al cuadrilongo. En competiciones de interior donde no sea práctico para los jinetes dar la vuelta a la pista a caballo antes de entrar en el cuadrilongo, se debe permitir a los jinetes entrar al cuadrilongo durante un periodo de sesenta segundos antes del toque de campana. Una vez tocada la campana y donde sea posible, los jinetes deben abandonar la pista antes de comenzar su reprise. Se recomienda un reloj en sitio visible para el jinete, y si es posible, con cuenta atrás de 45/60 segundos.

9. Entrenamiento en la pista de competición. Será descalificado el jinete-caballo que utilice la pista de competición en otro momento que no sea durante la realización de su prueba o cuando esté abierta por el CO. Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán hacerse excepciones por el Delegado Técnico o el Jurado de Campo.

10. Pista de entrenamiento. Debe haber al menos una pista de entrenamiento de 60 por 20 metros a disposición de los participantes dos días antes de la primera prueba del concurso. A ser posible el suelo de esta pista debe ser de la misma consistencia que el de la pista de competición.

Cuando sea prácticamente inviable contar con una pista de ensayo de 60 x 20 metros, se debe permitir a los participantes trabajar sus caballos en la pista de competición. Se hará público un listado que establezca con claridad los horarios en los que la pista de competición se puede usar para entrenamiento. En Campeonatos y Finales las pistas de entrenamiento estarán supervisadas por los comisarios, y se abrirán al menos 3 horas antes de la prueba, o bien a la hora en que se abran las cuadras por la mañana.

11. Fallo técnico. Si falla el sistema de sonido y se para la música durante la ejecución de una Kür donde no haya un sistema alternativo, el jinete puede, con permiso del Presidente del Jurado, abandonar la pista. Se debe interferir lo menos posible en los tiempos de salida de los demás jinetes y el jinete afectado debe volver durante un descanso o al final de la prueba para



completar o reiniciar su reprise. El Presidente del Jurado, previa consulta con el jinete, decidirá cuándo debe volver a la pista. El jinete puede decidir si reinicia la reprise desde el principio o si comienza justo en el punto en que la música falló. Las notas ya dadas no serán cambiadas en ningún caso.

12. Asistencia sanitaria y otros servicios. Durante toda la competición será obligatorio para el CO disponer de asistencia sanitaria adecuada y/o ambulancia. Asimismo es muy recomendable contar con otros servicios, como megafonía, restauración, etc.

Artículo 430. Ejecución de las reprises

1. Las Reprises Oficiales de la RFHE se deben ejecutar de memoria en su totalidad, y todos los movimientos deben seguir el orden establecido en la reprise.

2. Error de recorrido. Cuando un participante cometa un "error de recorrido" (dobla a la mano equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado le advertirá tocando la campana. Si fuera necesario, el Presidente le indicará el punto en el que debe reanudar la reprise y el siguiente movimiento a ejecutar, y a partir de ahí le deja continuar sólo. Sin embargo, en los casos en los que, aunque el participante cometa un "error de recorrido", tocar la campana rompería innecesariamente la fluidez de la ejecución -por ejemplo si el participante hace una transición de trote medio a paso reunido en V en lugar de en K, o, a galope por la línea central desde A, hace una pirueta en D en lugar de en L- queda a discreción del Presidente decidir si toca la campana o no. Cuando en un error de recorrido no se toca la campana y la reprise pide el mismo movimiento a la otra mano, si el jinete comete el mismo error sólo será penalizado una vez.

Corresponde al Presidente del Jurado la decisión de si ha habido error o no, y esta decisión se aplicará a las puntuaciones de todos los Jueces.

3. Penalización. Cada "error de recorrido", se toque la campana o no, debe ser penalizado:

- la primera vez con 2 puntos
- la segunda vez con 4 puntos
- la tercera vez con la eliminación

4. Error de reprise. Cuando un participante cometa un "error de reprise" (trote levantado en lugar de sentado, saludar sin coger las riendas en una mano, etc.) se le debe penalizar como si fuera un "error de recorrido". En principio no se permitirá a ningún participante repetir un movimiento de la reprise salvo que el Presidente del Jurado decida que hay error de recorrido (toque la campana). Si, a pesar de todo, el jinete ha empezado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los jueces deben tener en cuenta solamente el primer movimiento mostrado, y además penalizar por un error de recorrido.

5. Error inadvertido. Si el Jurado no se da cuenta de un error, la duda se resolverá a favor del participante.



6. Puntos de penalización. Los puntos de penalización se descontarán en la hoja de cada juez del total de puntos obtenido por el participante.

7. Cojera. En caso de cojera manifiesta, el Presidente del Jurado informará al participante de que está eliminado. Contra esta decisión no cabe recurso.

8. Punto en el que se ejecuta un movimiento. Cuando un movimiento deba ser ejecutado en un punto concreto de la pista, debe ejecutarse cuando el busto del jinete alcanza dicho punto. Se exceptúan las transiciones en las que el caballo se acerque a la letra desde la diagonal o perpendicular, en cuyo caso la transición se debe efectuar cuando la nariz del caballo alcance la pista a la altura de la letra de forma que podamos mantener la rectitud del caballo en la transición.

9. Toque de campana. Después del toque de campana, el participante debe entrar en la pista por A lo antes posible. Pasar de 45 segundos para entrar en la pista una vez tocada la campana supondrá la eliminación. Lo mismo será aplicable al jinete que entre en la pista por A antes de que se haya dado la señal de salida. El juez en C es responsable de la campana y de contar el tiempo. Se recomienda un reloj en sitio visible para el jinete, y si es posible, con cuenta atrás de 45/60 segundos.

10. Saludo. Durante el saludo el jinete debe coger las riendas con una mano.

11. Caída. En caso de caída del caballo y/o jinete, el participante no será eliminado. Será penalizado por el efecto de la caída en la ejecución del movimiento correspondiente, y en las notas de conjunto (no. 3 y/o no. 4)

12. Salirse del cuadrilongo durante la prueba. Será eliminado el caballo que se salga completamente del cuadrilongo, con las cuatro extremidades, durante una prueba de doma entre el momento de la entrada y el de la salida por A.

13. Resistencia. Será causa de eliminación toda resistencia que impida la continuación de la reprise durante más de 20 segundos. Sin embargo y por seguridad, cuando una defensa suponga peligro para el jinete, caballo, jueces o público la eliminación se producirá sin esperar 20 segundos.

14. Comienzo y final de una reprise. Una reprise empieza con la entrada por A y termina después del saludo final, tan pronto como el caballo se mueva hacia adelante. Cualquier incidente antes del comienzo o después del final de la reprise no repercutirá en las notas. El participante debe abandonar la pista de la forma que indique el texto de la reprise.

15. Ayuda externa. Cualquier ayuda exterior mediante voz, señas, etc. se considerará asistencia antirreglamentaria al jinete o al caballo. Todo jinete o caballo que reciba asistencia positiva debe ser eliminado.

16. Reprise libre Kür

El jinete debe entrar en el cuadrilongo dentro de los 20 segundos siguientes al comienzo de la música. Pasar de 20 segundos supondrá la eliminación. La música debe parar con el saludo final.

Al principio y al final de una Reprise libre Kür la parada para el saludo es obligatoria. El tiempo de la reprise empezará a contar a partir de que el jinete avance después del saludo.



Ver Anexo V: Directrices para valorar el grado de dificultad en la Reprise libre Kür y Anexo VI: Directivas para jueces. Reprise libre con música - Kür.

Artículo 431. Tiempo

Solamente se cronometra la Reprise libre con música - Kür (Art. 430.16). El tiempo indicado en las hojas de las otras reprises es sólo para información.

Artículo 432. Puntuación

1. Cada movimiento, y algunas transiciones de uno a otro, que tengan que ser calificados por los jueces están numerados en las hojas de calificación.
2. Se califica por cada juez de 0 a 10, siendo 0 la nota más baja y 10 la más alta.
3. La escala de notas es la siguiente:

10 Excelente	4 Insuficiente
9 Muy Bien	3 Bastante mal
8 Bien	2 Mal
7 Bastante bien	1 Muy mal
6 Satisfactorio	0 No ejecutado
5 Suficiente	

"No ejecutado" quiere decir que prácticamente nada del movimiento que se pide ha sido realizado.

En la Reprise libre Kür se pueden usar medios puntos para las notas artísticas.

4. Un vez que el jinete ha terminado su prueba se darán notas de conjunto para:

- 1) Aires.
- 2) Impulsión.
- 3) Sumisión.
- 4) Posición y asiento del jinete; corrección y efecto de las ayudas.

Cada nota de conjunto irá de 0 a 10.

5. Las notas de conjunto, así como ciertos movimientos difíciles, pueden llevar un coeficiente, que será fijado por la Junta Directiva de la RFHE.

Artículo 433. Hojas de calificación

1. Las hojas de calificación tienen dos columnas: la primera para la nota inicial del Juez, la segunda para su nota corregida. Toda nota corregida debe ser



firmada con las iniciales por el Juez que hace la corrección. Las hojas se deben rellenar a tinta.

2. También hay una columna para las observaciones, donde el Juez, en la medida de lo posible, debe justificar sus calificaciones. Es muy recomendable dar comentarios cuando se den notas de 5 o inferiores.

3. Las hojas de calificación se deben entregar a los participantes después de la prueba, una vez publicada la clasificación definitiva.

4. Todas las reprises oficiales de la RFHE se pueden descargar de la web de la RFHE.

Artículo 434. Clasificación

1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas. Después son deducidos de la hoja de cada Juez los puntos de penalización por errores en la ejecución de la reprise.

2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos/porcentaje de la hoja de cada Juez.

3. **La clasificación individual** se decidirá de la forma siguiente:

3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo, el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente.

En caso de empate a porcentaje para los tres primeros puestos, decidirán las notas de conjunto más altas, y si éstas fueran iguales serán clasificados ex-aequo. (Para Campeonatos y Finales de Copa, ver Cap. V a IX.) En caso de empate a porcentaje para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

3.2. En caso de empate a porcentaje en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto

4. **La Clasificación por Equipos** se decidirá de la forma siguiente: En todas las competiciones por equipos será ganador el equipo que tenga la puntuación más alta sumando el total de sus tres mejores jinetes, el segundo el que tenga la siguiente más alta y así sucesivamente. En caso de empate a puntos, será ganador el equipo cuyo participante clasificado más bajo en puntuación de los tres tenga el mejor resultado.

Artículo 435. Publicación de resultados

1. Después de cada reprise además del porcentaje total general será publicado por separado y provisionalmente el porcentaje que ha dado cada juez. En la Reprise libre Kür será publicada la nota técnica y artística de cada juez.

2. Una vez hecha pública la clasificación final de la competición y los porcentajes totales generales, el porcentaje dado por cada Juez será publicado con su nombre, comunicado a los medios y posteriormente enviados por el



Delegado Federativo a la RFHE una vez hayan sido firmados por el Presidente del Jurado, y no más tarde del primer día hábil siguiente a la finalización del Concurso.

3. Todos los resultados deben ser publicados en porcentajes con tres decimales.

En Campeonatos de España y Finales de Copa se facilitará una hoja con las puntuaciones dadas por cada Juez a cada movimiento ejecutado por el jinete (una hoja por jinete) para uso de jueces, jinetes, Jefes de Equipo y medios.

Si un participante no se presenta a una competición, o se retira durante la prueba, en la hoja de resultados deben aparecer las palabras "retirado" o "no presentado" a continuación del nombre del participante.

Artículo 436. Entrega de Premios

1. Para tener derecho a premio en metálico es necesario clasificarse, alcanzando un resultado en porcentaje de al menos el 50% del total máximo indicado en la hoja de calificación.

2. Si el Avance de Programa no estableciera con claridad la forma, hora y lugar en que se va a realizar la Ceremonia de Entrega de Premios de cada prueba, y el número de jinetes invitados a participar, dicha información se hará pública con la debida antelación, preferiblemente junto con el Orden de Salida.

3. La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de las combinaciones jinete-caballo clasificadas es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (escarapela, trofeo, premio en especie o en metálico). La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten vendas negras o blancas.

Las escarapelas deben ser colocadas en las cabezadas de los caballos con antelación a la entrega de premios.

4. En la Ceremonia de Entrega de Premios se contará con el Presidente del Jurado de Campo, quien, si fuera necesario, autorizará cualquier excepción a la norma anteriormente descrita.

5. Mientras en que los caballos estén juntos en grupo –entregas de premios, inspecciones de caballos, etc.- tanto jinetes como mozos deben actuar de forma responsable. Comportarse de forma descuidada o irresponsable puede conllevar una Tarjeta de Amonestación. De los actos de grave irresponsabilidad o descuido cuyo resultado sea un accidente se informará al Comité de Disciplina Deportiva de la RFHE para que posteriormente sean tomadas las medidas necesarias.



Capítulo III. Personal Oficial y Abuso del Caballo

Artículo 437. Jurado de Campo, Delegado Federativo y Delegado Técnico

1. En toda Competición nacional de Doma Clásica el Jurado debe estar constituido por tres o cinco miembros, incluido el Presidente. (Ver Anexo III).
2. Para la clasificación se sumarán las notas de los 5 (ó 3 respectivamente) Jueces sin excepción.
3. Cada Juez deberá ser asistido por un secretario cualificado para su función.
4. El Presidente puede decidir si desea ser asistido, además de por su secretario, por un ayudante especial, cuya misión será seguir el recorrido de la reprise e informar al Presidente de cualquier "error de recorrido" o "error de reprise".
5. Para Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente y los otros miembros del Jurado deben ser nombrados por el Comité de Designación de la RFHE, y tendrán como mínimo la categoría de Juez Nacional. El Presidente deberá figurar en la lista de jueces A (Ver Reglamento del CTNJ).
6. Para CDN el Jurado será nombrado por el Comité de Designación de la RFHE, de la lista de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo. El Presidente deberá figurar en la lista de jueces A. En caso necesario podrá ser nombrado un juez Territorial.
7. En un CDN la RFHE nombrará un Delegado Federativo que debe ser distinta persona del Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.
En Campeonatos de España y Finales de Copa, la RFHE nombrará un Delegado Técnico que asumirá también las funciones del Delegado Federativo (Ver RG art. 148), y debe ser distinta persona del Presidente o un Miembro del Jurado de Campo. Tendrá la categoría de Juez Nacional A y a ser posible contará con experiencia como miembro de un Comité Organizador.
8. En Campeonatos de España y Finales de Copa debe ser nombrado al menos un Juez Reserva, para el caso de que uno de los Jueces no pueda asistir, se indisponga o tenga que ausentarse.
9. En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado y el Delegado Federativo deben llegar a tiempo para la Primera Inspección de los Caballos (Ver RV Art. 1011.2.9 y 10). En CDN deben llegar a tiempo de tomar las decisiones oportunas, y estar presentes en la Declaración de Participantes y el Sorteo para el Orden de Salida. Corresponderá al Presidente del Jurado decidir sobre la ubicación de los miembros del Jurado de Campo en la pista de competición.
10. En ningún concurso se puede pedir a un Juez que juzgue más de 40 jinetes al día.
11. Para las categorías en que se dividen los Jueces, así como para los requisitos necesarios para cada categoría, ver Anexo II y Reglamento del CTNJ.



12. Cuando se acepte una invitación para juzgar, un juez debe declarar su interés en cualquier caballo que esté participando en Competiciones nacionales y que en los doce meses anteriores al concurso el/ella haya entrenado/sido propietario de parte/todo o tenga cualquier otro interés económico, para con ello dar la oportunidad a la RFHE y al CO de sustituirle o de asignarle las pruebas en las que no participe dicho caballo. (Ver anexo II.6 y RG, Art. 155 “Conflicto de Intereses”)

Artículo 438. Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario

El Reglamento General y el Reglamento Veterinario hacen referencia a la Comisión Veterinaria, Delegado Veterinario y Veterinario del Concurso. Sus nombramientos deben estar de acuerdo con el Reglamento Veterinario.

2. En CDN, de acuerdo con el RG y el RV, se requiere la presencia de al menos un veterinario nombrado por el Comité Organizador.

Artículo 439. Comisarios

El Reglamento General en su Artículo 139 hace referencia a los Comisarios y sus funciones. Los Comités Organizadores solicitarán a la RFHE la designación de Comisarios para aquellas competiciones en las que éstos se consideren necesarios. La presencia de uno o varios Comisarios es aconsejable en todas las competiciones.

Artículo 440. Indemnizaciones del Personal Oficial

Quedan recogidas en el Artículo 152 y Anexo I del Reglamento General.

Artículo 441. Abuso del Caballo

El Reglamento General hace referencia al Abuso del Caballo en sus Artículos 138, 139 y 141.



Capítulo IV. Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Documentación de los Caballos

Artículo 442. Inspecciones y Exámenes de los Caballos

En todas las Competiciones Nacionales de Doma Clásica se realizará un Examen a la Llegada. En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Inspección de Aptitud Física (Primera Inspección).

Las Inspecciones y exámenes de los caballos se deben llevar a cabo de acuerdo con el Reglamento Veterinario, como se detalla en el Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 443. Control de Medicación de los Caballos

En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Control de Medicación de los Caballos de acuerdo con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario. Este control también podrá realizarse en cualquier otra Competición Nacional.

Artículo 444. Documentación de los Caballos

El Reglamento General en su Artículo 135 hace referencia a la documentación de los caballos (Libro de Identificación Caballar -LIC-, Pasaporte FEI y Licencia Anual Caballar -LAC-). Ver también Anexo I.



Capítulo V. CDN

Artículo 445. CDN***

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN***.

Si el CO decidiera celebrar pruebas complementarias, deberá incluir en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir en cada prueba y el criterio de preferencia en la admisión (orden de inscripción o nivel de las pruebas). Dicho número será adicional al mínimo establecido para las pruebas oficiales, debiendo contar el CO con los medios organizativos necesarios. (Jueces, pista, horarios, etc.) En principio las pruebas complementarias no serán puntuables.

CDN***							
PRUEBAS		1er día			2º día		
Obligatorias:	Grande	Inter II (GP)			GP (GPS) (Kür GP)		
	Pequeña	San Jorge (Inter I)			Inter I (Kür YR) (Kür Inter I)		
Opcionales:	6 años	Prelim. 6 años			Final 6 años		
	5 años	Prelim. 5 años			Final 5 años		
	4 años	Prelim. 4 años			Final 4 años		
Podrán ser autorizados CDN*** de 3 días.							
Participación: Por orden de inscripción hasta el límite fijado, dando preferencia a los jinetes que inscriban en las pruebas de mayor nivel. Salvo causa excepcional, la participación de un caballo en las pruebas de cada día seguirá orden progresivo ascendente. Cuando la prueba del ultimo día sea Kür, la participación en la misma estará limitada a los 15 mejor clasificados el día anterior (i/ empatados en el puesto 15º). El CO incluirá en el programa pruebas de consolación para los binomios no clasificados. Dichas pruebas serán de dificultad igual o inferior a la prueba del primer día, y podrán no llevar premios en metálico o bien éstos también serán claramente inferiores.							
Premios mínimos:	4 años	5 años	6 años	San Jorge	Inter I	Inter II	GP y GPS
1º	100 €	150 €	200 €	300 €	400 €	500 €	700 €
2º	70 €	100 €	150 €	200 €	300 €	400 €	500 €
3º	50 €	70 €	100 €	150 €	200 €	300 €	400 €
4º	-	-	-	100 €	150 €	200 €	300 €
5º	-	-	-	50 €	100 €	150 €	200 €
Total	220 €	320 €	450 €	800 €	1.150 €	1.550 €	2.100 €
Capacidad mínima: 30 plazas + Opcional 5 invitaciones (wild cards)							



Artículo 446. CDN**

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN**.

CDN**		
Pruebas recomendadas:		
	1er día	2º día
Grande	San Jorge (Intermedia I)	Inter I (Kür YR) (Kür Inter I)
Nivel 4	Prelim. 6 años - J Preliminar (J Equipos)	Final 6 años - J Equipos (J Individual)
Nivel 3	Ponis Preliminar (Ponis Equipos)	Ponis Equipos (Ponis Individual)
Nivel 2	Prelim. 5 años - Infantiles Preliminar (Infantiles Equipos)	Final 5 años - Infantiles Equipos (Infantiles Individual)
Nivel 1	Prelim. 4 años - Alevines Preliminar (Alevines Equipos)	Final 4 años - Alevines Equipos (Alevines Individual)
<p>- La duración (1, 2 ó 3 días) y la composición de las pruebas, así como la cuantía de los premios en metálico y de los derechos de inscripción será totalmente a discreción del CO, con las siguientes condiciones:</p> <p>1. En el Avance de Programa se reflejarán con claridad los extremos anteriores, así como número mínimo de plazas disponibles (con y sin box). Además, el CO podrá reservarse invitaciones directas (wild cards) a jinetes, siempre en número máximo de 5, haciéndolo constar en el Avance de Programa.</p> <p>2. Las pruebas serán diferentes cada día, y la prueba grande será de nivel San Jorge o Intermedia I. Son recomendables clasificaciones separadas para alevines, infantiles, cadetes y juveniles. Salvo causa excepcional, la participación de un caballo en las pruebas de cada día seguirá orden progresivo ascendente. Cuando la prueba del ultimo día sea Kür, la participación en la misma estará limitada a los 15 mejor clasificados el día anterior (i/ empatados en el puesto 15º). El CO incluirá en el programa pruebas de consolación para los binomios no clasificados. Dichas pruebas serán de dificultad igual o inferior a la prueba del primer día, y podrán no llevar premios en metálico o bien éstos también serán claramente inferiores.</p> <p>3. Todas las pruebas clasificatorias para Campeonatos y Copas de España deberán ser juzgadas por un mínimo de tres Jueces de la categoría correspondiente (Art. 437.6 y RCTNJ)</p>		
- Premios mínimos:		
	San Jorge	Intermedia I
1º	100 €	150 €
2º	70 €	100 €
3º	50 €	70 €
Total	220,00 €	320,00 €
- Participación: Por orden de inscripción. Opcional: 5 invitaciones (wild cards)		



Artículo 447. CDN-Y-J-K-P-Ch-X

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN-Y-J-K-P-Ch-X.

CDN-Y-J-K-P-Ch-X		
Pruebas	1er día	2º día
Y	YR Preliminar (YR Equipos)	YR Equipos (San Jorge)
J (K)	J Preliminar (J Equipos)	J Equipos (J Individual)
P	Ponis Preliminar (Ponis Equipos)	Ponis Equipos (Ponis Individual)
K	Ponis Preliminar	Ponis Equipos
Ch	Infantiles Preliminar (Infantiles Equipos)	Infantiles Equipos (Infantiles Individual)
X	Alevines Preliminar (Alevines Equipos)	Alevines Equipos (Alevines Individual)

Participación: Por orden de inscripción. Cuando la prueba del ultimo día sea Kür, la participación en la misma estará limitada a los 15 mejor clasificados el día anterior (i/ empatados en el puesto 15º). El CO incluirá en el programa pruebas de consolación para los binomios no clasificados. Dichas pruebas serán de dificultad igual o inferior a la prueba del primer día, y podrán no llevar premios en metálico o bien éstos también serán claramente inferiores.

Podrán celebrarse integrados en un CDN***. Podrán comprender todas las categorías de Jinetes Menores o sólo algunas de ellas. Las pruebas serán diferentes cada día. No habrá premios en metálico. Habrá Trofeos y podrá haber premios en especie.

Capacidad mínima 10 plazas por categoría.
Opcional 5 invitaciones (wild cards).



Artículo 448. CDN-Cj

El CDN-Cj es un concurso reservado a caballos jóvenes, y su objeto principal del es la selección y el correcto entrenamiento del caballo joven de doma, y también fomentar el interés por los concursos de doma mediante la participación de caballos jóvenes.

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN-Cj.

CDN-Cj			
PRUEBAS	1er día		2º día
6 años	Prelim. 6 años		Final 6 años
5 años	Prelim. 5 años		Final 5 años
4 años	Prelim. 4 años		Final 4 años
Participación: Por orden de inscripción hasta el límite fijado por el CO en cada prueba.			
Premios mínimos:			
	4 años	5 años	6 años
1º	100 €	150 €	200 €
2º	70 €	100 €	150 €
3º	50 €	70 €	100 €
Total	220 €	320 €	450 €
Capacidad mínima: 30 plazas + Opcional 5 invitaciones (wild cards)			



Artículo 449. CDN-Kür

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN-Kür.

CDN-Kür		
Pruebas	1er día	2º día
Obligatorias:	GP	Kür GP
Opcionales:	San Jorge	Intermedia I
Participación: Por orden de inscripción. Preferencia jinetes de Gran Premio. La participación en las pruebas del último día estará limitada a los 15 mejor clasificados el día anterior (i/ empatados en el puesto 15º).		
Premios: Igual que CDN***		
Capacidad mínima: 20 plazas + opcional 5 invitaciones (wild card)		



Capítulo VI. Campeonato de España de Doma Clásica Adultos. Criterium Nacional

Artículo 450. Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Clásica Adultos y el Criterium Nacional. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.

Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas finales, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.

Artículo 451. Participación y Reprises

1. Campeonato de España Adultos

a) Gran Premio - 1ª clasificatoria

El Gran Premio es la primera prueba clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 22.9, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Gran Premio Especial

El Gran Premio Especial es la Segunda Prueba Clasificatoria Individual que está limitada a y es obligatoria para las 25 mejores combinaciones jinete-caballo en el Gran Premio inicial, incluyendo los empatados en el 25º puesto.

c) Reprise libre Kür nivel Gran Premio

La Reprise libre Kür nivel Gran Premio es la Competición Final que está limitada a y es obligatoria para los quince mejores jinetes/amazonas de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 15º puesto, la puntuación más alta en el Gran Premio Especial decidirá la clasificación. La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados deberá declarar el caballo finalista al finalizar la prueba del 2º día. Para la nota artística se pueden usar medios puntos.

2. Criterium Nacional

a) San Jorge

1ª Prueba Clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete-caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 422.9, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Intermedia I

La reprise Intermedia I es la segunda prueba clasificatoria del Criterium Nacional que está limitada a y es obligatoria para los 25 mejores conjuntos



jinete-caballo en la reprise San Jorge inicial, incluyendo los empatados en el 25º puesto.

c) Reprise libre Kür Intermedia I

La Reprise Libre Kür nivel Intermedia I es la Competición Final del Criterium Nacional, que está limitada a y es obligatoria para los quince mejores conjuntos de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 15º puesto, la puntuación más alta en la Intermedia I (notas de conjunto en su caso) decidirá la clasificación. Para la nota artística se pueden usar medios puntos.

En caso de enfermedad certificada del jinete y/o caballo, la próxima combinación jinete-caballo en la clasificación respectiva subirá un puesto para completar el número de combinaciones permitidas.

Las pruebas de Doma del Campeonato de España se desarrollarán bajo las normas contenidas en los Capítulos II, III y IV, excepto las salvedades establecidas en este Capítulo.

Artículo 452. Orden de Salida

1. Campeonato de España Adultos

El sorteo para el orden de salida se realizará de la forma siguiente:

- a) Habrá un sorteo para el orden de salida en el Gran Premio.
- b) El orden de salida en el Gran Premio Especial será determinado por un sorteo en cinco grupos de cinco, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificado en los puestos 21 - 25 después de la primera prueba, seguido del grupo de jinetes clasificado en los puestos 16 - 20 y con el grupo de jinetes clasificado en los puestos 1 - 5 saliendo los últimos.
- c) El orden de salida en la Reprise libre Kür nivel Gran Premio será el inverso a la clasificación general.

El sistema para el sorteo del orden de salida debe quedar establecido en el Avance de Programa.

2. Criterium Nacional

El sorteo para el orden de salida se realizará de la forma siguiente:

- a) Habrá un sorteo para el orden de salida en la reprise San Jorge.
- b) El orden de salida en la reprise Intermedia I será determinado por un sorteo en cinco grupos de cinco, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificado en los puestos 21 - 25 después de la primera prueba, seguido del grupo de jinetes clasificado en los puestos 16 - 20 y con el grupo de jinetes clasificado en los puestos 1 - 5 saliendo los últimos.
- c) El orden de salida en la Reprise Libre Kür nivel Intermedia I será el inverso a la clasificación general, teniendo en cuenta que si un participante montara dos caballos se adelantará el primero de ellos hasta dejar un espacio de una hora entre los dos.



El sistema para el sorteo del orden de salida debe quedar establecido en el Avance de Programa.

5. Será eliminado cualquier competidor que no se presente cuando sea su turno para tomar la salida. Las circunstancias imprevistas (accidente de coche, un caballo que pierde una herradura, etc.) no podrán ser aceptadas como excusas.

Artículo 453. Entrenamiento de los Caballos

En ninguna circunstancia y bajo descalificación puede un caballo tomar parte en las competiciones mencionadas anteriormente si ha sido trabajado montado, dentro o fuera de la ciudad donde el Campeonato y Criterium tengan lugar, durante toda la jornada precedente a la 1ª Prueba clasificatoria y hasta el final de la última prueba, por persona distinta al propio participante u otro participante que pertenezca al mismo equipo. Esto quiere decir, por ejemplo, que un mozo montado puede pasear en riendas largas y que está permitido dar cuerda y ayudar pie a tierra a alguien distinto que el participante.

Artículo 454. Jurado de Campo y Delegado Técnico

El Art. 437 y los anexos II y III hacen referencia sobre el particular.

Artículo 455. Clasificación

Tanto en el Campeonato de España como en el Criterium Nacional las tres competiciones, que serán valoradas al mismo nivel, cuentan para la Clasificación Final.

En las tres competiciones se darán para la clasificación resultados en porcentaje con tres decimales. Las puntuaciones de cada juez en porcentaje se sumarán y dividirán entre el número de jueces para obtener el resultado final en porcentaje del jinete para cada prueba. Los porcentajes de las tres competiciones se sumarán y dividirán por tres para obtener la clasificación final. El resultado final de cada participante se dará en forma de porcentaje. Para la publicación de los resultados ver artículo 435.

Si dos participantes tienen el mismo resultado final, la mejor puntuación artística en la Kür decidirá la clasificación.

Artículo 456. Copa RFHE

En el Campeonato de España de Adultos, la RFHE aportará un trofeo adicional, llamado Copa RFHE, reservado a las FAH. La clasificación se obtendrá tomando las puntuaciones finales del Campeonato de los tres mejores jinetes de la misma FHA. En caso de empate decidirá la puntuación del tercer jinete.



Campeonato de España de Adultos:			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas:	GP	GPS	Kür GP
Participación:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 25 mejor clasificados en el GP, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Orden de salida:	Sorteo	Sorteo en 5 grupos de 5 en orden inverso a la clasificación general	Orden inverso a la clasificación general
- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días y dividir por tres. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día			
- Premios mínimos Campeonato:		Medalla de Oro	2.000 €
		Medalla de Plata	1.500 €
		Medalla de Bronce	1.000 €
		Total	4.500 €
- Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***			



Criterium Nacional			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	San Jorge	Intermedia I	Kür Intermedia I
Participación	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 25 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Orden de salida	Sorteo	Sorteo en 5 grupos de 5 en orden inverso a la clasificación general	Orden inverso a la clasificación general
- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días y dividir por tres			
- Capacidad mínima: 20 plazas. Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 22.9			
- Premios mínimos Criterium:	1er clasificado	1.000 €	
	2º clasificado	700 €	
	3er clasificado	500 €	
	Total	2.200 €	
- Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***			



Capítulo VII. Campeonato de España de Doma Clásica de Menores

Artículo 457. Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Clásica Individual y por Equipos en las categorías Alevines, Infantiles, Cadetes, Juveniles y Jóvenes Jinetes. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc. de cada uno de ellos.

Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas finales, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.

Artículo 458. Equipos

Podrán inscribir uno o más equipos los Clubes federados o en su defecto las FAH. Cada equipo se compone de 3 ó 4 conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) más un jinete y/o caballo reserva. Todos ellos deberán cumplir las condiciones de participación establecidas por la RFHE. (Ver Art. 422.9) En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores puntuaciones. Cuando un jinete participe con dos caballos, en la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir antes del sorteo que caballo forma parte del equipo. (Ver Art. 425.3)

Artículo 459. Copa RFHE

En cada categoría del Campeonato de España de Menores, la RFHE aportará un trofeo adicional, llamado Copa RFHE, reservado a las FAH. La clasificación se obtendrá tomando las puntuaciones finales del Campeonato de los tres mejores jinetes de la misma FHA en cada categoría. En caso de empate decidirá la puntuación del tercer jinete.



<u>Campeonato de España de Jóvenes Jinetes</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	YR Equipos	San Jorge	Kür YR
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete.	Obligatoria: 25 mejor clasificados en YR Equipos, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete.
Participación equipos:	Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) más un jinete y/o caballo reserva participantes en el campeonato individual, pertenecientes al mismo club o en su defecto a la misma Federación Autonómica.		
Orden de salida:	Sorteo individual y equipos (Art. 425.3)	Sorteo	Orden inverso a la clasificación general
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los porcentajes con tres decimales de los tres días dividido entre tres. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación artística del último día</p> <p>- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del primer día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar.</p>			



<u>Campeonato de España de Juveniles</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	J Preliminar	J Equipos	J Individual
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 25 mejor clasificados en J Preliminar, incluidos los empatados en el 25º puesto. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo club o en su defecto a la misma Federación Autonómica	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual y equipos (Art. 425.3)	Orden inverso a la clasificación general
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas dividido por tres. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.</p> <p>- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba J Equipos. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar.</p> <p>- Los premios deberán ser en especie.</p>			



<u>Campeonato de España de Cadetes</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Ponis Preliminar	Ponis Equipos	Ponis Individual
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo club o en su defecto a la misma Federación Autonómica	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual y por equipos (Art. 425.3)	Orden inverso a la clasificación del 2º día.
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los resultados en porcentaje con tres decimales de las tres pruebas dividido por tres. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.</p> <p>- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba Ponis Equipos. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar</p> <p>- Los premios deberán ser en especie</p>			



<u>Campeonato de España de Infantiles</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Infantiles Preliminar	Infantiles Equipos	Infantiles Individual
Participación individual:	Opcional: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete-caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo club o en su defecto a la misma Federación Autonómica	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual y por equipos (Art. 425.3)	Orden inverso a la clasificación del 2º día
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los resultados en porcentaje con tres decimales del 2º y del 3er día y dividir por 2. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día</p> <p>- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del segundo día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar</p> <p>- Los premios deberán ser en especie</p>			



<u>Campeonato de España de Alevines</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Alevines Preliminar	Alevines Equipos	Alevines Individual
Participación individual:	Opcional: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art.4 22.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete-caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 15 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete-caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo club o en su defecto a la misma Federación Autonómica	
Orden de salida:	Sorteo individual	Sorteo individual y por equipos (Art. 425.3)	Orden inverso a la clasificación del 2º día
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación después de sumar los resultados en porcentaje con tres decimales del 2º y del 3er día y dividir por 2. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día</p> <p>- Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del segundo día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar</p> <p>- Los premios deberán ser en especie</p>			



Capítulo VIII. Campeonato de España de Caballos Jóvenes

Artículo 460. Organización

Anualmente La RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Caballos Jóvenes. El objeto principal es la selección y el correcto entrenamiento del caballo joven de doma, y también fomentar el interés por los concursos de doma mediante la participación de caballos jóvenes. Dicho Campeonato tendrá preferencia para el calendario sobre cualquier CDN o Final de Copa.

La participación está reservada a Caballos Jóvenes entre 4 y 9 años de edad, contada desde el 1 de enero del año de su nacimiento. (RG Art. 133.2)

Los deportistas extranjeros no podrán participar en las pruebas finales, ya que sus resultados no serán tenidos en cuenta para las puntuaciones correspondientes al Campeonato en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación etc.:



<u>Campeonato de España de Caballos Jóvenes</u>				
Pruebas	4 años	5 años	6 años	7, 8 y 9 años
1er. día	- - -	Prelim. 5 años	Prelim. 6 años	YR Preliminar
2º día	Prelim. 4 años	Prelim. 5 años	Prelim. 6 años	San Jorge
3er. día	Final 4 años	Final 5 años	Final 6 años	Kür YR
Participación 1er. y 2º día (1er. día 4 años)	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 422.9. Máx. 2 caballos por jinete			
Participación 3er. día. (2º día 4 años) Final	Obligatoria: 15 primeros clasificados en la puntuación acumulada el 1er día y 2º día (1er. día 4 años), incluidos los empatados en el 15º puesto. Máx. 2 caballos por jinete. Sólo para participantes españoles (RG Art. 106.1)			
<p>- Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados de los tres días, multiplicados por los correspondientes coeficientes: 1er. día = 1; 2º día = 1,5; 3er. día = 2. (4 años: 1er. día = 1,5; 2º día = 1) En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día.</p>				
<p>- Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 422.9</p> <p>- Orden de salida: 1er y 2º día por sorteo. 3er día (2º día 4 años) orden inverso a la clasificación general. (Excepto Art. 425.2)</p>				
Premios mínimos Campeonato de España:				
	4 años	5 años	6 años	7, 8 y 9 años
1er. clasif. (Oro)	700 €	800 €	900 €	1.000 €
2º clasif. (Plata)	500 €	600 €	700 €	800 €
3er. clasif. (Bronce)	300 €	350 €	400 €	500 €
Total	1500 €	1750 €	2000 €	2300 €
<p>- Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDN***</p> <p>- Capacidad mínima Campeonato: 60 plazas. Capacidad mínima por categoría: 10 plazas.</p>				



Capítulo IX. Copa de España Kür

Artículo 461. Organización

Anualmente se podrá celebrar una Final de Copa de España Kür, en las categorías de adultos y jóvenes jinetes. Dicha final tendrá preferencia sobre cualquier CDN. Su organización y desarrollo en coordinación con los CDN-Kür puntuables podrá correr a cargo de un Comité donde además de los técnicos designados por la RFHE pueden estar representados organizadores y patrocinadores. De acuerdo con la RFHE, el CO podrá añadir a "Copa de España Kür" un nombre comercial.

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc. de la Copa de España Kür.

Copa de España Kür				
Categorías:	Adultos		Jóvenes Jinetes	
	1er. día	2º día	1er. día	2º día
Pruebas:	GP	Kür GP	San Jorge	Kür YR
Participación:	15 Jinetes. Campeón año anterior y 14 mejores según Art. 422.9. Máximo: 1 caballo por jinete.		15 Jinetes. Campeón año anterior y 14 mejores según Art. 422.9. Máximo: 1 caballo por jinete.	
Orden de salida:	1er. día: Sorteo (Art. 425.4) 2º día: Orden inverso a la clasificación 1er. día.			
Será ganador el jinete que gane la prueba del 2º día (final)				
Premios mínimos:				
Pruebas:	GP	Kür GP	San Jorge	Kür YR
1er clasif.	700 €	1.000 €	300 €	500 €
2º clasif.	500 €	700 €	200 €	300 €
3er clasif.	400 €	500 €	150 €	200 €
4º clasif.	300 €	400 €	---	---
5º clasif.	200 €	300 €	---	---
Total	2.100 €	2.900 €	650 €	1.000 €
Total premios: 6.650 €				



Anexo I. Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes

(Interpretación del Artículo 1011 del Reglamento Veterinario)

1. Examen a la llegada.

A la llegada, o con posterioridad tan pronto como sea posible, Cada caballo debe ser examinado por el Delegado Veterinario o la persona en quien delegue, para verificar el estado de salud general, identidad y estado de vacunación del caballo.

El examen debe ser llevado a cabo de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el caballo debe dirigirse a las cuadras tan rápidamente como sea posible y causándole los menores inconvenientes en todo ello:

1.1 Comprobación de la identidad del caballo por comparación con la página de identificación en su pasaporte ó LIC. Se realizará de forma aproximada, práctica y con sentido común.

1.2 Comprobación de que los requisitos de vacunación exigibles al día de la fecha estén en orden y de que todos los detalles del pasaporte ó LIC están correctamente completados.

1.3 Comprobación de la edad del caballo, si el concurso o cualquier competición está limitado a caballos de una edad específica. (Ver RG, Art. 133). En caso de duda el Jurado podrá exigir la presentación del original de la Carta de Origen.

1.4 Efectuar un examen clínico que verifique que el caballo no sufre ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Tan pronto como sea posible en la práctica se informará al Delegado federativo de cualquier irregularidad significativa de las anteriormente mencionadas. El Delegado Federativo debe resolver sobre dichas irregularidades antes de permitir competir al caballo.

El examen a la llegada será obligatorio en todas las Competiciones Nacionales, y el CO mantendrá los LICs ó Pasaportes bajo su custodia a disposición de el/los Veterinarios Oficiales y del Delegado Federativo durante todo el Concurso.

2. Inspección de aptitud física (Primera Inspección)

En Campeonatos de España y Finales de Copa, no más tarde de la primera hora de la tarde del día anterior a la primera competición cada caballo debe ser inspeccionado para determinar su aptitud física para competir.

Los Jefes de Equipo y/o las Personas Responsables deben organizarse a tiempo para que sus caballos sean inspeccionados a la hora especificada en el programa. La inspección debe ser efectuada por la Comisión Veterinaria junto con miembros del Jurado de Campo. Solamente estos oficiales juntos están facultados para eliminar a un caballo que se considere que no es físicamente apto para el concurso.



Los caballos declarados no aptos pueden ser reinspeccionados por los mismos oficiales y solamente en presencia de las personas directamente interesadas, antes de ser autorizados a competir.

La Inspección deberá realizarse de la forma siguiente:

2.1 Los caballos deben ser presentados o con filete o con doble rienda. Cualquier otro arnés o equipo, como mantas, vendas, etc. se debe quitar. No se permitirá ninguna excepción.

2.2 Ningún caballo puede ser presentado de forma que oculte de alguna manera su identidad mediante la aplicación de pintura o tinte o cualquier otra sustancia.

2.3 La inspección deberá tener lugar en una superficie firme, plana y limpia pero que no resbale.

2.4 El caballo deberá ser presentado delante de la Comisión Veterinaria/Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo. (ver Fig.1)

2.5 La Comisión Veterinaria/Delegado debe comprobar la identidad del caballo y darse cuenta de cualquier signo evidente de lesión o enfermedad.

2.6 El caballo se debe presentar al paso y al trote con riendas sueltas (ver Fig. 2 y 3). La Comisión Veterinaria/Delegado y/o los Miembros del Jurado de Campo deben darse cuenta de cualquier signo de cojera. Si fuera necesario, el paso y el trote pueden ser repetidos. A menos que se de permiso especial por la Comisión Veterinaria/Delegado y/o Miembros del Jurado de Campo no se puede llevar ni usar fusta.

2.7 Antes de que el caballo se marche del lugar de la inspección el Miembro del Jurado de Campo debe anunciar la decisión del panel de inspección:

- Aceptado
- No aceptado
- Reinspección

En caso de duda el Comité de Inspección debe ordenar que el caballo se coloque en una zona de espera bajo supervisión oficial para una inspección posterior inmediatamente a continuación de que el último caballo haya sido inspeccionado. El Veterinario examinador, que debe tener experiencia específica del aparato locomotor, examinará el caballo mientras está en la zona de espera, consultando con el Veterinario del Equipo o el Veterinario Privado del competidor individual. Informará de sus averiguaciones al Comité de Inspección que posteriormente reinspeccionará el caballo en un sitio y hora adecuados y tomará una decisión final. En el caso de igualdad de votos el Presidente del Jurado de Campo tendrá el voto decisivo y la decisión será anunciada de inmediato.

2.8 Los Jefes de Equipo deben de estar presentes con los caballos de su equipo además de los mozos y/o los competidores.

2.9 Las Personas Responsables (competidores) deben estar presentes con los caballos individuales, además de sus mozos.

2.10 Todas las personas involucradas en la inspección del caballo deben estar correctamente vestidas.



2.11 Debe tenerse muy en cuenta que éste no es un examen veterinario detallado y que tan pronto como sea posible deberá ser completado en la medida necesaria.

3. Delimitación de responsabilidades de Jurado de Campo, Delegado Federativo y Comisión Veterinaria.

3.1 Jurado de Campo

3.1.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria (Art.1009)

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.

3.1.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes (Art. 1011)

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo sobre cualquier caballo que en el Examen a la llegada considere que no es físicamente apto. Dichos caballos deben ser reinspeccionados por el Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria antes de permitirles competir.

El Presidente del Jurado también deberá ser informado de cualquier caballo al que se haya denegado el permiso para competir.

3.1.3 Selección de caballos para ser sometidos a Control de Medicación (Art. 1017)

En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado aconsejado por la Comisión Veterinaria/Delegado Veterinario es responsable de la selección aleatoria y específica de los caballos a los que se tomará muestra durante el concurso.

3.1.4 Abuso del Caballo (RG Art. 138)

Se deberá informar al Comisario Jefe y, si fuera necesario al Jurado de Campo cualquier caso del que se tenga conocimiento de Abuso del Caballo.

3.2 Delegado Federativo

3.2.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria (Art. 1009)

La Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.

3.2.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes ó LICs (Art. 1011)

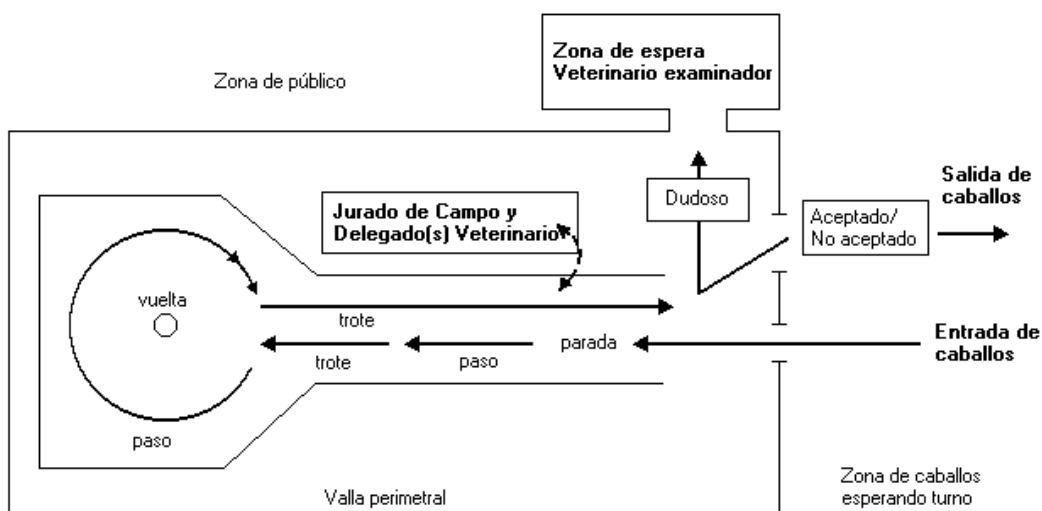
A continuación del Examen a la llegada, tan pronto como sea posible en la práctica, la Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo de los detalles de cualquier irregularidad significativa en los pasaportes ó LICs. Dichas circunstancias deben ser resueltas, siguiendo las directrices emitidas por la RFHE, antes de permitir al caballo competir. Si el Jurado de Campo no siguiera la recomendación de la Comisión Veterinaria de no permitir competir a un caballo, el Delegado Federativo deberá ser informado de las circunstancias.

3.2.3 Procedimiento para la toma de muestras (Art. 1019)



El Delegado Federativo deberá ser informado de inmediato de la negativa u obstrucción voluntaria por parte de cualquier persona a someter a un caballo a la toma de muestras.

Comité de Inspección. Directrices





Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica

El Reglamento del CTNJ hace referencia a los Jueces Nacionales de Doma Clásica.

1. Los Jueces Nacionales de Doma Clásica pueden ser de categoría A y de categoría B. La edad límite para todas las categorías es 70 años. Este límite puede ampliarse cuatro años mas de acuerdo con el Art. 144.3 del RG.
2. Las categorías de Jueces para cada Concurso y el procedimiento para su nombramiento se detallan en el Artículo 437 y el Anexo III del presente Reglamento.
3. Para ser nombrado y actuar como Juez en Competiciones Nacionales es necesario figurar en las listas de Jueces Nacionales en activo que anualmente publica la RFHE, y cumplir las condiciones establecidas por el CTNJ. Se exceptúan los Jueces de nacionalidad y residencia extranjera cuando sean invitados a juzgar Competiciones Nacionales (Ver RG Art. 144. 2)
4. Anualmente, la RFHE publicará las listas oficiales por categorías de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo.
5. Un Juez Nacional A no dirigirá nunca un Curso de Jueces durante un Campeonato. No obstante, si puede comentar dicho Campeonato.
6. Conflicto de Intereses

No podrá ser Oficial de una Competición de Doma Clásica toda persona cuya actuación suponga conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 155 del RG.



Anexo III Categorías de los Concursos de Doma Clásica

Categoría	Participación	Nivel máximo	Oficiales (mínimo)
CDN***	Preferencia pruebas de mayor nivel	GP	2 Jueces Nacionales + 1 Territorial. Presidente: Nacional "A" + Delegado Federativo
CDN**	Orden de Inscripción	Intermedia I	
CDN-Y-J-K-P-Ch-X		YR Individual (Kür YR)	
CDN-Cj		Final 4, 5 y 6 años	
CDN-Kür	Preferencia GP	Kür GP	
Copa de España Kür	Reglamento Doma Art. 422.9	Kür GP	5 Jueces Nacionales Presidente: Nacional "A" + Delegado Técnico + Comisión Veterinaria + Comisarios
Camp. España X		Alevines Individual	5 Jueces Nacionales Presidente: Nacional "A" + Delegado Técnico + Comisión Veterinaria + Comisarios
Camp. España Ch		Infantiles Individual	
Camp. España K		Ponis Individual	
Camp. España J		J Individual	
Camp. España Y		Kür YR	
Camp. España Adultos		GP - GPS - Kür GP	
Criterium Nacional		Kür Intermedia I	3 Jueces Nacionales Presidente: Nacional "A" + Delegado Técnico + Comisarios
Campeonato de España de Caballos Jóvenes		Final 4 años Final 5 años Final 6 años Kür YR	

En los Campeonatos de España y Copas podrá invitarse a juzgar a Jueces Internacionales extranjeros que de acuerdo con el RG Artículo 144, serán equiparados a Juez Nacional "A". La aprobación del nombramiento de un Juez Internacional extranjero corresponde, al igual que el de los jueces nacionales, al Comité de Designación definido en el Reglamento del CTNJ.



Anexo IV Directrices para los Jueces Nacionales "A"

(Los Jueces Nacionales "A" sólo pueden ser nombrados por el Comité de Designación (ver Reglamento de CTNJ)

1. Para acceder a la categoría de Juez Nacional "A" se debe contar con experiencia como Juez "B" y cumplir las condiciones que fija el Reglamento del CTNJ.
2. Debe estar capacitado para impartir Seminarios de Jueces.
3. Debe estar capacitado para actuar como Presidente del Jurado de Campo al más alto nivel de competición.
4. Debe estar capacitado para la observancia de las normas "no escritas" de vestimenta y protocolo.
5. Debe mostrar la actitud adecuada con jinetes, propietarios, organizadores y los demás oficiales.
6. Debe tener capacidad de trabajo en equipo.



Anexo V. Directrices para valorar el grado de dificultad en la Reprise libre Kür

1. Comentario inicial

La evaluación del grado de dificultad en la Reprise libre Kür no puede desligarse de las demás notas técnicas y artísticas. Existe una relación estrecha entre el grado de dificultad y la ejecución técnica que determinan las dos primeras notas artísticas. La falta de calidad en la ejecución de los movimientos se considera una carencia en la capacidad del binomio y debe ser tomada en cuenta bajando la nota de grado de dificultad.

2. Nivel de dificultad básico en las pruebas pequeñas

El nivel de dificultad básico es el definido por las Reprises libres Kür de la RFHE para los distintos niveles.

3. Elementos que suben la nota de grado de dificultad en las pruebas pequeñas

Los siguientes ejemplos se consideran “mayor dificultad” y por tanto suben la nota de grado de dificultad siempre que su ejecución sea técnicamente correcta:

- Un número de cambios en serie mayor que el mínimo obligatorio.
- Movimientos ejecutados en líneas curvas o con ángulos.
- Un ángulo más cerrado en los apoyos en combinación con cambios de dirección en zigzag en líneas simétricas.
- Espalda adentro en la línea central o en las de los cuartos.
- Galope largo seguido de media pirueta (Kür YR) o pirueta completa (Kür Intermedia I)
- Transición de galope largo a paso.
- Transiciones directas de cambios cada cuatro trancos a cambios cada tres trancos y de nuevo a cambios cada cuatro trancos (Kür YR) o de cambios cada tres trancos a cambios cada dos trancos y de nuevo a cambios cada tres trancos (Kür Intermedia I.)
- Ejecución de ejercicios difíciles y transiciones con las riendas en una mano, pero restringido a un máximo de cuatro ejercicios.

4. Nivel de dificultad básico en el Gran Premio

El nivel de dificultad básico en el Gran Premio es el que define la Reprise libre Kür Gran Premio de la RFHE

5. Elementos que suben la nota de grado de dificultad en el Gran Premio

Los siguientes ejemplos se consideran “mayor dificultad” y por tanto suben la nota de grado de dificultad siempre que su ejecución sea técnicamente correcta:

- Un número de cambios en serie mayor que el mínimo obligatorio.
- Piruetas dobles (la triple pirueta no está permitida)
- Movimientos ejecutados en líneas curvas o con ángulos.



- Un ángulo más cerrado en los apoyos en combinación con cambios de dirección en zigzag en líneas simétricas se considera muy difícil.
- Piafé y passage desde paso o parada es bastante más difícil que desde un movimiento de impulsión.
- La ejecución de ejercicios de dificultad y transiciones con las riendas en una sola mano, pero restringido a un máximo de cuatro ejercicios
- Combinaciones de transiciones difíciles (ej. galope-passage-galope, galope largo seguido directamente de piruetas, de piafé, y en puntos claramente definidos, transiciones directas de cambios a dos trancos a cambios al tranco y de nuevo a dos trancos)

6. Aclaraciones

Todos los ejercicios deben estar claramente definidos marcando el principio y el final en puntos concretos. Los apoyos estarán claramente delimitados y ejecutados en trayectorias claras. En toda la composición los ejercicios deben ejecutarse por igual a ambas manos. Se debe evitar el uso excesivo de los puntos fuertes particulares de cada caballo/jinete, para que la coreografía sea equilibrada en toda la Kür. En la ejecución de una Kür, los movimientos difíciles (como passage y piafé) deben ser resaltados. La claridad del movimiento y de su localización permite una mejor apreciación del juez y por tanto posibilita una mejor nota.

La presentación de la Kür debe estar interpretada de forma clara y lógica, mostrando verdadera armonía entre caballo y jinete. La armonía, la fluidez y la simetría son los pilares de la Kür. Las partes con un alto grado de reunión se deben alternar repetidamente con ejercicios impulsados hacia adelante que muestren con claridad los aires básicos

Todas las partes que aumenten el grado de dificultad serán apreciadas cuando se integren plenamente con la música.

Las piruetas en piafé, los apoyos en passage y las piruetas a galope combinadas con apoyos (el caballo tiene que ir derecho unos trancos antes y después de la(s) pirueta(s)) no se consideran mayor grado de dificultad, si bien serán positivamente valorados en la coreografía.

La Equitación Clásica, tal como se define en este Reglamento constituirá la más alta prioridad en la presentación de una Kür.

7. Directrices para puntuar

Teniendo muy presentes el comentario inicial y las aclaraciones del punto 6, las pautas recomendadas para puntuar el grado de dificultad son las siguientes:

Cuando se cumple solamente lo mínimo obligatorio correspondiente al nivel, aproximadamente 6,0.

Cuando hay aumento del grado de dificultad hasta los ejercicios normales de las reprises de YR Individual, Intermedia I, Gran Premio/Gran Premio Especial, como mínimo 7,0.

Cada movimiento que aumente del grado de dificultad (riesgo calculado), subirá la nota.

8. Problemas con fallos en la música durante una Kür (Ver artículo 429.12).



Anexo VI. Directivas para Jueces. Reprise libre con música. Kür

Kür Juniors

En el caso de que los siguientes movimientos sean mostrados por el jinete de forma intencionada, la nota para todo el movimiento será 0, y las notas de coreografía y grado de dificultad no podrán ser superiores a 5.

1. Más de media pirueta al paso (más de 180 grados) Nota final para la pirueta 0 (aunque se ejecuten correctamente otras piruetas)
2. Cambios de pie en el aire en series (cada 4 trancos o menos) Nota final para los cambios de pie en el aire 0 (aunque se ejecuten otros cambios aislados)
3. Se permite un contracambio de mano a galope. Sin embargo, si se ejecuta más de un cambio de dirección, la nota final para los apoyos a galope, tanto izquierda como derecha es 0 (aunque se muestren otros apoyos aislados).

NB: Los contracambios de mano al trote están permitidos. Los ángulos quedan a discreción del jinete.

4. Si el paso no se muestra en una sola pista (en líneas rectas o curvas solamente), sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considera como 0.
5. Travers y Renvers se permiten como parte de la coreografía

No obstante, si se ejecuta de forma intencionada cualquier movimiento que no aparezca en las reprises de nivel Juniors, el participante será eliminado. Ej. Piruetas a galope, Piafé, Passage.

Kür YR

En el caso de que los siguientes movimientos sean mostrados por el jinete de forma intencionada, la nota para todo el movimiento será 0, y las notas de coreografía y grado de dificultad no podrán ser superiores a 5.

1. Más de media pirueta a galope (más de 180 grados) Nota final para la pirueta, 0.

NB: Si la pirueta "antirreglamentaria" se muestra, por ejemplo, solamente a la izquierda, solamente se pondrá 0 a la pirueta a la izquierda, aunque se ejecuten correctamente otras piruetas a la izquierda, y viceversa si se muestra a la derecha.

Para conseguir una nota técnica alta, las medias piruetas a galope deben mostrarse de línea recta a línea recta a galope. Se pueden ejecutar medias piruetas de apoyo a apoyo. Sin embargo, si solamente se muestran medias piruetas de apoyo a apoyo, la nota será insuficiente. Medias piruetas a galope ejecutadas desde o hacia paso, solo serán tenidas en cuenta para las notas de armonía y coreografía.

2. Cambios de pie en el aire en series a 2 trancos o al tranco. Nota final para todos los cambios de pie en el aire 0 (aunque se ejecuten correctamente otras series de cambios a 4 y a 3 trancos.)

Los contracambios de mano están permitidos. Los ángulos quedan a discreción del jinete.



3. Si el paso no se muestra en una sola pista (en líneas rectas o curvas solamente), sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considera como 0.

4. Travers y Renvers se permiten como parte de la coreografía

No obstante, si se ejecuta de forma intencionada cualquier movimiento que no aparezca en las reprises de nivel YR, el participante será eliminado. Ej. Piafé, Passage.

Kür Intermedia I

En el caso de que los siguientes movimientos sean mostrados por el jinete de forma intencionada, la nota para todo el movimiento será 0, y las notas de coreografía y grado de dificultad no podrán ser superiores a 5.

1. Más de una pirueta simple a galope (más de 360 grados) Nota final para la pirueta, 0.

NB: Si la pirueta "antirreglamentaria" se muestra, por ejemplo, solamente a la izquierda, solamente se pondrá 0 a la pirueta a la izquierda, aunque se ejecuten correctamente otras piruetas a la izquierda, y viceversa si se muestra a la derecha.

Para conseguir una nota técnica alta, las piruetas a galope deben mostrarse de línea recta a línea recta a galope. Se pueden ejecutar piruetas de apoyo a apoyo. Sin embargo, si solamente se muestran medias piruetas de apoyo a apoyo la nota será insuficiente.

Piruetas a galope ejecutadas desde o hacia paso, solo serán tenidas en cuenta para las notas de armonía y coreografía

2. Cambios de pie en el aire en serie al tranco. Nota final para todos los cambios de pie en el aire 0 (aunque se ejecuten correctamente otras series de cambios a 3 y a 2 trancos)

3. Si el paso no se muestra en una sola pista (en líneas rectas o curvas solamente), sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considera como 0.

4. Travers y Renvers se permiten como parte de la coreografía. No obstante, si se ejecuta de forma intencionada cualquier movimiento que no aparezca en las reprises de nivel Intermedia I, el participante será eliminado. Ej. Piafé, Passage.

Kür Gran Premio

En el caso de que los siguientes movimientos sean mostrados por el jinete de forma intencionada, la nota para todo el movimiento será 0, y las notas de coreografía y grado de dificultad no podrán ser superiores a 5.

1. Más de dobles piruetas a galope (Ej. dos piruetas más de 360 grados cada una en un movimiento continuado). Nota final para la pirueta, 0.

NB: Si la pirueta "antirreglamentaria" se muestra, por ejemplo, solamente a la izquierda, solamente se pondrá 0 a la pirueta a la izquierda, aunque se ejecuten correctamente otras piruetas a la izquierda, y viceversa si se muestra a la derecha.



Para conseguir una nota técnica alta, las piruetas a galope deben mostrarse de línea recta a línea recta a galope. Se pueden ejecutar piruetas de apoyo a apoyo. Sin embargo, si solamente se muestran medias piruetas de apoyo a apoyo la nota será insuficiente. Piruetas a galope ejecutadas desde o hacia paso, sólo serán tenidas en cuenta para las notas de armonía y coreografía

2. Piafé. Para conseguir una nota técnica alta el piafé debe ser mostrado en línea recta con un mínimo de 10 trancos rectos. Si sólo se muestra el piafé como pirueta, se puntuará técnicamente como insuficiente. Si se muestran piruetas en piafé además del piafé con un mínimo de 10 trancos rectos, se dará una nota técnica como normalmente.

3. Passage. Para conseguir una nota técnica alta el passage debe ser mostrado en una pista (mínimo de 20 m). Si sólo se muestra el passage en apoyo, se puntuará técnicamente como insuficiente. Si se muestra passage en apoyo además del passage en una sola pista, se dará una nota técnica como normalmente.

4. Si el paso no se muestra en una sola pista (en líneas rectas o curvas solamente), sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considera como 0.

5. Travers y Renvers se permiten como parte de la coreografía. No obstante, si se ejecuta de forma intencionada cualquier movimiento que no aparezca como obligatorio en las reprises de nivel Gran Premio, el participante será eliminado. Ej. Saltos de escuela, galope hacia atrás, etc.

Notas técnicas

La nota para la ejecución técnica depende sólo de la calidad de los movimientos obligatorios de la reprise. Se puntúa como las reprises normales. El juez da una nota (sin decimales) para cada movimiento aislado. Si el jinete ejecuta un movimiento varias veces, el juez tiene que dar varias notas, y luego hacer un promedio como nota final para dicho movimiento cuando termine la reprise.

El total para la ejecución técnica se calcula sumando las notas finales de cada movimiento y dividiendo por el número de estos, teniendo en cuenta los coeficientes. Si se omite un movimiento, es decir, no se muestra absolutamente nada, la nota será 0.

Si un movimiento se ejecuta por debajo del mínimo requerido, (ej. demasiado pocos cambios en serie, sólo media pirueta en vez de pirueta completa) se considera insuficiente o incorrectamente ejecutado y se debe puntuar claramente por debajo de 5.

Notas artísticas

Las cinco notas artísticas: Ritmo, Energía y Elasticidad; Armonía entre jinete y caballo, Coreografía, Grado de dificultad e Interpretación de la música se puntúan con enteros o medios puntos y van multiplicadas por sus coeficientes.

El total para la presentación artística se calcula sumando las cinco notas finales multiplicadas por sus coeficientes.

Todas las notas artísticas dependen en mayor o menor medida de la calidad de la ejecución técnica. Es especialmente importante que las notas artísticas para



Ritmo, Energía y Elasticidad; Armonía entre jinete y caballo y Grado de dificultad sean coherentes con la puntuación técnica. Pero también las notas de Coreografía e Interpretación de la música pueden verse negativamente afectadas en casos de resistencia, desobediencia y problemas.

Deducciones de las notas artísticas:

En el caso de una reprise claramente por encima o por debajo del límite de tiempo establecido, se deducirán dos puntos por juez del total de la puntuación artística.

Una ligera diferencia con el tiempo establecido (hasta 10 segundos) debe ser tratada generosamente y no descontar puntos, sobre todo bajo circunstancias inusuales. (Distracciones externas o suelo en malas condiciones)

Si un participante realiza una presentación por debajo del mínimo requerido en la hoja de reprise, (ej. demasiado pocos cambios en serie, sólo media pirueta en vez de pirueta completa) sin mostrar correctamente al menos una vez los movimientos requeridos, o si ha omitido por completo algún movimiento obligatorio, la nota de grado de dificultad bajará significativamente, no más alta de cinco.

Quitarse el sombrero. Si se ejecuta un movimiento con el sombrero en la mano, la nota para el movimiento será cero, y las notas para coreografía y grado de dificultad no serán más altas de cinco.



Anexo VII. "Paso de Dos"

"Paso de Dos" es una prueba de Doma Clásica en la que hay dos jinetes en la pista al mismo tiempo. El equipo se compone de dos jinetes y dos caballos y cada uno puede ejecutar los ejercicios tanto en conjunto como individualmente. La calidad de los ejercicios realizados será decisiva en la forma de juzgar. La pareja del Paso de Dos realizará la prueba con su propia coreografía al nivel de reprise libre Kür especificado.

Forma de juzgar:

Tres jueces, sentados todos en C. Un juez puntúa un binomio jinete/caballo, y otro juez puntúa al otro binomio. Los dos jueces sólo darán notas técnicas. El otro juez puntuará la presentación artística.

Hojas de reprise: Hojas oficiales de reprises Kür



Anexo VIII. Directrices para las pruebas de Caballos Jóvenes

Para todos los concursos nacionales de caballos jóvenes será de aplicación el Reglamento para los Concursos de Doma Clásica de la RFHE, excepto en lo que difiera de lo siguiente:

Principios Generales

En 1996, la FEI elevó a categoría internacional las reprises para caballos de cinco y seis años. Estas reprises fueron utilizadas por primera vez en el Campeonato de Europa en Verden GER, en 1997. El primer Campeonato del Mundo de Caballos Jóvenes se celebró en 1999 en Arnhem NED. Las reprises para caballos de 4, 5 y 6 años son diferentes.

El objeto principal es el correcto entrenamiento del caballo joven de doma, la promoción de las yegadas nacionales y fomentar el interés por los concursos mediante la participación de caballos jóvenes.

- Reprises

4 años Reprise Preliminar para caballos de 4 años

 Reprise Final para caballos de 4 años

5 años Reprise Preliminar para caballos de 5 años

 Reprise Final para caballos de 5 años

6 años Reprise Preliminar para caballos de 6 años

 Reprise Final para caballos de 6 años

- Vestimenta y equipo

Igual que en los artículos 427 y 428 de este Reglamento. La muserola cruzada/mejicana no está permitida. Es obligatorio el uso de filete simple. En la pista de competición sólo se permite fusta en las pruebas de 4 años. En las pruebas de 5 y 6 años se permite fusta (110 cm. máximo) en la pista de entrenamiento, pero el jinete debe soltarla antes de entrar en la zona alrededor de la pista de competición, bajo penalización de 0,4 puntos en la nota final.

- Forma de juzgar

Ideas básicas:

Se juzgará la manejabilidad, los aires básicos y la impresión general del caballo como caballo de doma. El juez se preguntará si la presentación corresponde o no a la idea general que tenemos de un caballo de doma; si el entrenamiento del caballo va por el camino correcto; y si el caballo tiene aptitudes para la alta competición en Doma Clásica.

Se prestará especial atención al contacto suave y constante, la adecuada actividad de la boca y una nuca elástica en los tres aires básicos y en las transiciones. Los trancos y pasos deben estar en el ritmo y sin tensión. Son importantes la colocación y la incurvación, el desarrollo armónico a ambas manos y la flexibilidad. Debe haber impulsión, desarrollada desde los posteriores a través de un dorso oscilante y un contacto estable.



En general los errores fundamentales de entrenamiento supondrán notas bajas. Ejemplos de dichos errores son: ritmo desigual notorio, tensión, falta de contacto duradera, dorso poco oscilante, grave falta de rectitud y remetimiento de posteriores insuficiente.

Las faltas leves (ej. parada no recta, pérdida momentánea de concentración, momentos de cuello corto o estar momentáneamente delante de la mano) deben ser juzgadas con alguna indulgencia, si, en principio, el caballo está demostrando buen movimiento y se aprecia una presentación correcta de acuerdo con su nivel de entrenamiento.

Caballos que al principio de la prueba muestren tensión y alguna pérdida momentánea de concentración o que incluso puedan estar un poco asustados, deben ser juzgados con más benevolencia que en otras pruebas de doma de mayor nivel.

Ejemplos de faltas leves en la prueba de 5 años:

- Transiciones no exactamente en las letras
- Galope medio con ligera falta de rectitud
- Ligera falta de rectitud en el momento de reunir después de los alargamientos

Los ejercicios que se piden a un caballo de 5 años son por lo general de un nivel bajo y no se pide plena reunión.

Ejemplos de faltas leves en la prueba de 6 años:

- Empezar los movimientos laterales no exactamente en las letras
- No mantener la incurvación longitudinal durante los últimos dos o tres trancos después de empezar e instalar al caballo en travers

Los movimientos laterales y los cambios de pie en el aire son una parte importante para la calificación de los caballos de 6 años y se pide una reunión mucho más claramente definida.

Aires básicos:

Paso:

El paso es un aire marchado en el que las pisadas del caballo se suceden en "cuatro tiempos" bien marcados y mantenidos todo el tiempo.

Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

Es en este aire del paso en el que más se notan las imperfecciones de la doma. A un caballo joven no se le debe pedir el paso "en la mano" en las primeras etapas de su entrenamiento porque exigir reunión en esta etapa va a influir negativamente en el desarrollo del caballo.

El caballo debe avanzar bien y ganando terreno, y debe ir hacia adelante tomando la embocadura confiado.



Trote:

El trote es un aire de “dos tiempos” por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.

El trote, siempre con trancos sueltos, activos y regulares, debe ser iniciando sin vacilación.

La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos -debidas a un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores- y por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un trote a otro.

Galope:

El galope es un aire de "tres tiempos" en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (posterior derecho y anterior izquierdo a la vez) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar el tranco siguiente.

El galope debe ser ligero y regular y el caballo debe mantener la rectitud. El tiempo de suspensión debe ser franco y sin vacilación.

La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y la ligereza de los tres tipos de galope (de trabajo, medio y largo) -debida a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior y la actividad de los corvejones- así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un tipo de galope a otro.

Impresión General:

Aquí el énfasis está en los tres aires básicos, el tipo y la calidad de la conformación del caballo, su carisma y presencia, su flexibilidad y la medida en que el caballo es capaz de realizar los ejercicios sin esfuerzo aparente. Un caballo con potencial para el deporte a alto nivel se preferirá frente a otro que termina su prueba muy obediente pero realmente no tiene aptitudes para la Doma Clásica en sus niveles más altos.

El jinete:

La calificación del asiento, las ayudas y la influencia del jinete juega un papel secundario.

Forma de juzgar una Reprise de Caballos Jóvenes:

El jurado estará compuesto por al menos tres jueces nacionales. Los tres jueces se sentarán juntos en la misma caseta (la situada en C) y juzgarán en equipo, sin dar notas por separado. Además de estos tres jueces, se recomienda que un cuarto juez haga el comentario al finalizar la prueba cada caballo. El comentario va sobre todo en beneficio de los espectadores y el principal objetivo es explicar la aptitud para la silla y los puntos fuertes de cada caballo en relación a las exigencias de cada nivel de competición, la calidad de los tres aires básicos, y la aptitud del caballo como caballo de doma de alto nivel. Es muy recomendable que sólo actúen como comentaristas jueces con experiencia suficiente y de categoría nacional "A" como mínimo.



En la Final Nacional de Caballos Jóvenes el comentario será obligatorio a partir de la segunda prueba clasificatoria. En los demás concursos el comentario no es obligatorio pero se recomienda a fin de captar el interés de los espectadores y aclarar la diferencia entre las pruebas de caballos jóvenes y otras pruebas de doma.

Además, y como parte de la hoja de calificación, los jueces completarán una justificación de las notas concedidas, que será obligatoria al menos en la prueba del primer día de cada concurso. Los jueces darán un informe detallado por escrito, subrayando los puntos fuertes y débiles de cada caballo. Dentro de las calificaciones se debe prestar especial atención al apartado de "Impresión general", donde deben ponerse todos los aspectos positivos y negativos.

La organización debe tener previsto después de cada caballo un breve espacio de tiempo (máximo cinco minutos) que permita el comentario y completar las puntuaciones y las observaciones.

Penalización por errores:

Cada "error de recorrido", se toque la campana o no, debe ser penalizado:

- la primera vez con 0,2 puntos
- la segunda vez con 0,4 puntos
- la tercera vez con la eliminación

Puntuación:

En pruebas de caballos jóvenes se permite un decimal.



Anexo IX. Reprises de Doma Clásica (Art. 421)

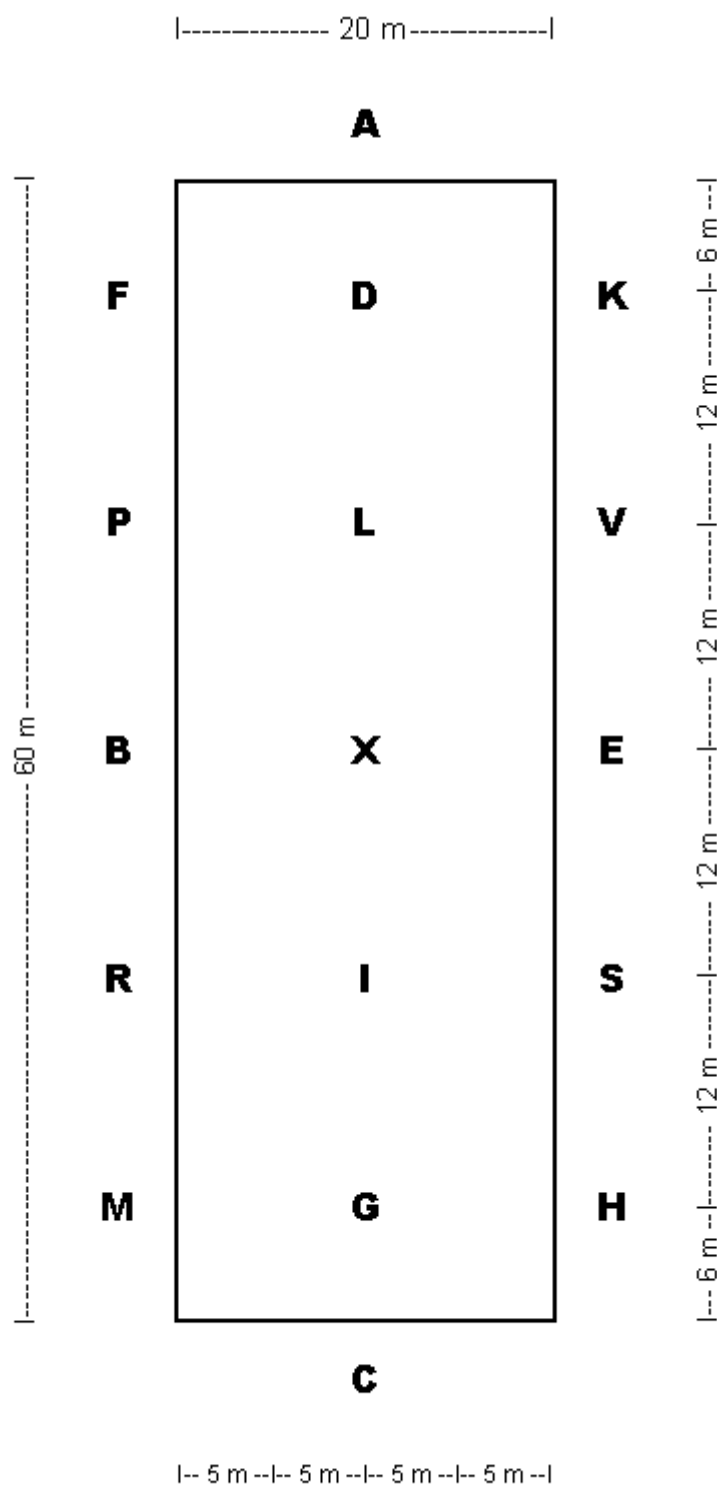
Reprises:

Nivel 1:	Preliminar 4 años Final 4 años Alevines Preliminar Alevines Equipos Alevines Individual Promoción 1 Reprise 1 (40 x 20)
Nivel 2:	Preliminar 5 años Final 5 años Infantiles Preliminar Infantiles Equipos Infantiles Individual Promoción 2 Reprise 2 (40 x 20)
Nivel 3:	Ponis Preliminar Ponis Equipos Ponis Individual Promoción 3 Reprise 3 A (40 x 20)
Nivel 4	Preliminar 6 años Final 6 años J Preliminar J Equipos J Individual Promoción 4
Nivel San Jorge:	YR Preliminar YR Equipos San Jorge
Nivel Intermedia I	Intermedia I
Nivel Intermedia II	Intermedia II
Nivel GP	Gran Premio Gran Premio Especial
Reprises Kür	Kür Ponis Kür Juniors Kür YR Kür Intermedia I Kür Gran Premio

*Las reprises oficiales de la RFHE son las únicas que pueden utilizarse en CDN, y están disponibles en la web: www.rfhe.com



Pista de Doma 60 x 20:





Pista de Doma 40 x 20:

